



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1993

V Legislatura

Núm. 87

DEFENSA

PRESIDENTE: DON JUAN MUÑOZ GARCIA

Sesión núm. 6

celebrada el jueves, 9 de diciembre de 1993

Página

ORDEN DEL DÍA:

- Comparecencia del señor Ministro de Defensa (García Vargas) para facilitar información sobre la posible implicación del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID) en la red de escuchas ilegales descubierta en Barcelona. A solicitud del Grupo Parlamentario Catalán Convergència i Unió. (Número de expediente 213/000129) 2714

Preguntas:

- Del señor Fernández de Mesa Díaz del Río (Grupo Parlamentario Popular), sobre estatus de los mandos de las Fuerzas Armadas destinados en el Centro Superior de Información de la Defensa, CESID. (Número de expediente 181/000184) 2714
- Del señor Romero Ruiz (Grupo Parlamentario Federal IU-IC), sobre medidas que piensa tomar el Gobierno ante la red de escuchas ilegales detectadas en Barcelona, donde se han visto involucradas personas que han estado o están vinculadas al Centro Superior de Información de la Defensa, CESID. (Número de expediente 181/000265) 2714

- Comparecencia del señor Secretario de Estado de Administración Militar (Arévalo Arias), para facilitar información sobre la presunta presentación de facturas falsas por parte de diversos miembros de las Fuerzas Armadas. A solicitud del Grupo Parlamentario Catalán, Convergència i Unió. (Número de expediente 213/000128) 2731

Preguntas:

- De la señora Rahola i Martínez (Grupo Parlamentario Mixto), sobre medidas de investigación interna que se piensa aplicar en el presunto fraude del cobro de dietas, realizado por parte de miembros del ejército. (Número de expediente 181/000241) 2731
- Del señor Fernández de Mesa Díaz del Río (Grupo Parlamentario Popular), sobre criterios para el abono de dietas a los profesionales del Ministerio de Defensa. (Número de expediente 181/000292) 2731

Se abre la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.

- **COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA (GARCIA VARGAS) PARA FACILITAR INFORMACION SOBRE LA POSIBLE IMPLICACION DEL CENTRO SUPERIOR DE INFORMACION DE LA DEFENSA (CESID) EN LA RED DE ESCUCHAS ILEGALES DESCUBIERTA EN BARCELONA. A SOLICITUD DEL GC-CiU. (Número de expediente 213/000219.)**

PREGUNTAS:

- **DEL SEÑOR FERNANDEZ DE MESA-DIAZ DEL RIO (GP) SOBRE ESTATUS DE LOS MANDOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DESTINADOS EN EL CENTRO SUPERIOR DE INFORMACION DE LA DEFENSA (CESID). (Número de expediente 181/000184.)**
- **DEL SEÑOR ROMERO RUIZ (GIU-IC) SOBRE MEDIDAS QUE PIENSA TOMAR EL GOBIERNO ANTE LA RED DE ESCUCHAS ILEGALES DETECTADAS EN BARCELONA, DONDE SE HAN VISTO INVOLUCRADAS PERSONAS QUE HAN ESTADO O ESTAN VINCULADAS AL CENTRO SUPERIOR DE INFORMACION DE LA DEFENSA (CESID). (Número de expediente 181/000265.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, el primer punto del orden del día es la comparecencia del señor Ministro de Defensa para facilitar información sobre la posible implicación del Centro Superior de Información de la Defensa (Cesid) en la red de escuchas ilegales descubierta en Barcelona, a solicitud del Grupo Catalán (Convergència i Unió), Grupo Popular y Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Les he de advertir que en este punto del orden del día se agregarán todas aquellas iniciativas que existen en la Comisión sobre el mismo tema, es decir, las preguntas.

Hecha esta observación, damos la palabra al señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Señorías, en el orden del día de esta comparecencia figura que se produce por iniciativa de varios grupos parlamentarios. No obstante, quiero manifestarles que también fue solicitada por el Gobierno, una vez que dispuso de los datos sobre los que hoy informaré a esta Comisión de Defensa.

Señorías, quiero subrayar especialmente que la investigación judicial aún no ha concluido y que sus resultados están sometidos al secreto sumarial. En consecuencia, informaré sobre hechos conocidos hasta el momento, sin que deba descartarse que surjan nuevos datos como resultado de dicha investigación.

El día 15 de noviembre fue conocida la detención por la policía judicial de Barcelona de tres ex miembros del Cesid presuntamente implicados en una trama de escuchas ilegales. Los órganos del Gobierno que tutelan las funciones del Cesid no fueron informados con anterioridad de las actuaciones realizadas por las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Inmediatamente, ordené abrir una investigación interna en el Cesid para determinar si pudo existir alguna hipotética relación de personas del Centro con dichos ex-agentes. Esta orden venía motivada también por mencionarse que podrían haber aparecido documentos clasificados. Dentro de esa investigación, dos miembros del Cesid se trasladaron a Barcelona, como ya declaré públicamente, para ofrecer la ayuda del Centro a la investigación judicial e interesarse ante ésta acerca de los resultados concretos de las actuaciones realizadas por la Brigada Provincial de Información.

Fruto de esta investigación y de los datos conocidos hasta ahora, puede deducirse que ni el Cesid ni ninguno de sus miembros tiene implicación en la trama de escuchas ilegales y extorsión que está siendo investigada. Igualmente, puede afirmarse que los documentos que fueron intervenidos en las actuaciones policiales no afectan directamente a la seguridad nacional. También debe

desmentirse que el Cesid haya recibido de esta red información procedente de sus escuchas ilegales.

A continuación voy a referirme a los tres detenidos que en el pasado fueron miembros del Centro. Procuraré ser conciso y atenerme a los aspectos sustanciales, separándolos de otros poco relevantes para los hechos investigados judicialmente que han sido mencionados con desigual exactitud por los medios de comunicación.

Las tres personas aludidas carecen en la actualidad de toda vinculación oficial con el Cesid, condición en la que se encontraban en el momento de llevar a cabo las supuestas acciones ilegales que se les imputan. Dichas personas son don Fernando Rodríguez González, don Miguel Ruiz Martínez y don Manuel María Sánchez.

El Coronel del Ejército de Tierra en situación de reserva, don Fernando Rodríguez González, estuvo vinculado al Cesid desde el 5 de diciembre de 1979 al 15 de julio de 1993. Entre 1979 y 1987 prestó servicios en la División de Inteligencia Exterior. A partir de junio de 1987 estuvo destinado en la División de Economía y Tecnología, ocupando el cargo de jefe de una de las áreas de dicha División. El 17 de junio de 1993 solicitó su pase a la reserva, que le fue concedida el 15 de julio de este año y publicada en el Boletín Oficial de Defensa el 27 de julio de 1993. Dentro de la División de Economía y Tecnología su principal cometido se refería al comercio de armamento, material de defensa y de doble uso y a los movimientos de dinero procedentes del comercio no legal de armas y de otros tráficos ilícitos.

Los motivos que alegó para su pase a la reserva fueron los de dedicarse a negocios familiares.

Cuando una persona con la responsabilidad que ejercía el señor Rodríguez deja de prestar servicios en el Cesid, suele efectuarse una investigación de seguridad. Esta investigación se realizó en el caso de Don Fernando Rodríguez González a finales del mes de agosto de 1993. El resultado fue que dicha persona no se dedicó, como es bien conocido, a negocios familiares, sino a prestar servicios en el grupo de empresas de La Vanguardia.

Existen indicios para creer que pocos días antes de su petición de pase a la reserva y sin esperar a que le fuera concedida (lo que ocurrió un mes más tarde), inició relaciones de tipo laboral con una empresa del mencionado grupo. Si esto fuera así, Don Fernando Rodríguez habría incumplido la legislación general de incompatibilidades y la estricta normativa del Cesid al respecto.

A lo largo de esta investigación de seguridad del propio Centro surgieron lógicas sospechas de que dicha persona se hubiera podido llevar consigo copias de documentos, sin que hubiese constancia de ello.

Cuando todos estos extremos estaban siendo comprobados con la discreción propia del caso, y aún no se conocía su alcance por el Centro, don Fernando Rodríguez fue detenido por la Policía Nacional. Las investigaciones, por su parte, han puesto de manifiesto que esas sospechas eran fundadas y que don Fernando Rodríguez se llevó consigo, con desconocimiento del Centro, un cierto número de copias de documentos a los que había tenido acceso por razón del cargo desempeñado. Dichos

documentos tienen un carácter muy desigual, aunque ninguno afecta directamente a la seguridad nacional. No obstante, a través de la investigación judicial en curso, podrá conocerse cuál fue el uso que don Fernando Rodríguez hizo de esa documentación. En cualquier caso, se adoptarán las medidas oportunas si se confirma la violación por su parte de la legislación española sobre materias clasificadas.

Sobre don Miguel Ruiz Martínez, SS. SS. conocen probablemente diversos datos que revelan que es una persona poco convencional, al margen de la inexactitud de algunos de los difundidos últimamente.

Don Miguel Ruiz prestó servicios a la seguridad del Estado a través del antiguo Servicio de Documentación de Presidencia del Gobierno, conocido por las siglas Seced, antes de ligarse contractualmente con el Cesid el 1 de junio de 1984. Esa relación fue de carácter laboral y duró hasta el 1 de junio de 1985, momento en que se rescindió el contrato a petición del propio interesado. En la actualidad esta persona tiene pendiente un procedimiento judicial iniciado a instancias de Herri Batasuna. Como consecuencia de las acusaciones del entorno de ETA y dados sus servicios anteriores al Estado y su vinculación previa al Cesid, se ha mantenido una relación con él por razones de su propia seguridad. Esto explica los contactos habidos entre el Centro y don Miguel Ruiz.

Por razones obvias, no parece procedente profundizar sobre sus anteriores actividades, ya que nada tienen que ver con las actuales. Y todo ello sin perjuicio de que, si así lo estiman oportuno y con carácter suficientemente restringido, SS. SS. puedan solicitar cuanta información estimen necesaria sobre las causas que justifican su relación con el Cesid que nada tienen que ver, insisto en ello, con las actividades por las que ahora se le investiga judicialmente.

El Centro ha podido saber que, en alguna ocasión, con posterioridad a su desvinculación de éste, don Miguel Ruiz ha alegado en su provecho estar actuando en nombre o por encargo del Cesid, lo cual es absolutamente falso.

Respecto a don Manuel María Sánchez, se trata de un antiguo guardia civil que prestó sus servicios en el Cesid desde el 1 de enero de 1981 hasta el 16 de enero de 1988, fecha en la que causó baja, reingresando en la Guardia Civil. Desde entonces, no tiene vinculación alguna con el Centro. También causó baja en la Guardia Civil en el año 1991.

El hecho de que estos tres ex-miembros del Cesid, insisto, señorías, ex-miembros del Cesid, estén sujetos a procedimiento penal por su supuesta participación en actividades delictivas, en ningún caso debe prejuzgar a la institución a la que pertenecieron, ni cuestionar la profesionalidad y rectitud hartamente demostrada de las personas que diariamente prestan sus servicios en la misma y que, en cualquier caso, son los primeros en lamentar tales conductas.

Según el artículo 3.º del Real Decreto 1/1987, de 1 de enero, de estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, el Centro es el órgano de información del Presi-

dente del Gobierno para el ejercicio de sus funciones de dirección de la política de Defensa y de coordinación de la acción del Gobierno en la defensa del Estado, y del Ministro de Defensa, en el ejercicio de las funciones que le corresponden en materia de Defensa y de política militar.

En consecuencia, el Cesid, como Servicio de Inteligencia de nivel nacional, informa a todas aquellas autoridades que tienen competencia en relación con las misiones que tiene atribuidas. El Presidente del Gobierno, el Vicepresidente, el Ministro de Defensa, el Ministro de Asuntos Exteriores, el Ministro del Interior, el Ministro de Justicia, el Ministro de Industria y Energía, y también otras autoridades de los citados Ministerios, son destinatarios de sus trabajos. Asimismo, cuando es solicitado, se transmite información a miembros de las comisiones de esta Cámara o de los grupos en ella representados.

El Cesid, en su funcionamiento diario, se sujeta estrictamente a las misiones y cometidos que le han sido asignados legalmente. El Ejecutivo, a través de las prioridades informativas que le marca, controla las actividades que desarrolla. Interiormente, el Director del Cesid también dispone de mecanismos de control para detectar y corregir cualquier desviación de sus actividades.

Como Servicio de nivel nacional, el Cesid debe proporcionar inteligencia y seguridad al Gobierno sobre las amenazas o agresiones que pueden afectar a los intereses nacionales, tanto en el interior como en el exterior de España. Esto se concreta en las misiones asignadas al Centro, que son las siguientes: Obtener, evaluar y difundir la información para prevenir cualquier peligro, amenaza o agresión exterior contra la independencia o integridad territorial de España asegurando sus intereses nacionales. Tal información abarcará los campos político, económico y militar. Oponerse al espionaje y a las actividades de los servicios de inteligencia extranjeros que atenten contra la seguridad o los intereses nacionales, mediante su prevención, detección y neutralización dentro y fuera del territorio nacional. Obtener, evaluar y difundir la información relativa a los procesos internos que, mediante procedimientos anticonstitucionales, atenten contra la unidad de España y la estabilidad de sus instituciones. Y, por último, obtener, evaluar y difundir la información necesaria para prevenir cualquier peligro, amenaza o agresión exterior contra la industria y el comercio español de armamento y material de guerra y para asegurar los intereses nacionales en los campos de la economía y tecnología de interés específico para la defensa, tanto propios como de los países aliados de España.

No es infrecuente, señorías, que los profesionales que han trabajado en el Cesid, y en otros servicios de información institucionales, reciban ofertas laborales de empresas de seguridad o agencias de investigación privadas, cada vez más numerosas en nuestro país.

El Gobierno conoce que, excepcionalmente, se ha utilizado el nombre del Cesid para amparar actividades ajenas al mismo por parte de antiguos miembros de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Orden Público con

destinos anteriores en Servicios de Información institucionales.

Incluso algunos de estos individuos no han dudado en respaldarse en supuestas e inventadas pertenencias o relaciones con instituciones del Estado o en alegar que éstas son las que utilizan o son destinatarias de la información que obtienen. En estos casos se utilizan los medios legales disponibles para impedirlo.

Como Sus Señorías estarán pensando, sin duda, la causa de esta realidad es el florecimiento reciente en nuestro país de un mercado de información que apenas existía hace unos años. Esto es similar a lo que ha ocurrido en otros países, especialmente en aquéllos donde el mundo de los negocios es más activo y los mercados están más liberalizados y son más competitivos. En mercados muy fluidos como los financieros o los inmobiliarios, la información ha sido siempre un bien de primordial importancia. La peculiaridad de nuestro presente es que han aparecido medios técnicos para captar información que no podíamos ni imaginar hace dos o tres lustros y que mejoran continuamente. Estos medios son, además, económicamente asequibles y de acceso comercial no demasiado complicado.

Por otra parte, nuestro Código Penal impone sanciones muy reducidas por la obtención no legal de información. Así han aparecido personas o grupos que realizan averiguaciones moviéndose en la frontera de lo legal, abasteciendo un mercado que mueve cada vez más medios económicos y abarca más ámbitos. En este instante, el llamado mercado de seguridad sigue expandiéndose, a veces con métodos que causan alarma social. A ese mercado acude todo tipo de personas, cuando disponen de medios económicos para comprar sus servicios.

El Gobierno es consciente de que las escuchas ilegales constituyen un delito con una pena muy baja con relación a la importancia del bien jurídico vulnerado, el derecho a la intimidad, garantizado en el artículo 18 de nuestra Constitución. Por ello, el Ministerio de Justicia ha anunciado la realización de una reforma penal, incluida en la parte especial del nuevo Código Penal, para que las condenas estén más ajustadas al bien jurídico protegido y a la alarma social que se genera con esas conductas. Por su parte, el Ministerio del Interior tiene ya muy avanzados diversos anteproyectos para regular esas actividades privadas en el campo de la seguridad, incluidas las que se enmascaran bajo un objeto social distinto.

No obstante, la rápida evolución de la tecnología y del tráfico mercantil hacen prácticamente imposible que la legislación, por actualizada que esté, pueda enmarcar todas las actividades imaginables en este campo.

Por otro lado, el Gobierno viene estudiando un nuevo régimen de incompatibilidad para el personal que ha prestado servicios en determinados órganos de información, según la cualificación del puesto ocupado, una vez que pasa al sector privado.

Como es bien sabido, la Ley 17/1989, Reguladora del Régimen de Personal Militar, incluye una disposición final referida al personal del Cesid. Dicha disposición final octava prevé un régimen general de derechos y de-

beres, así como el disciplinario, en función del carácter y naturaleza del Centro.

El Ministerio de Defensa dispone ya de un anteproyecto que desarrolla esa norma legal. En ese régimen de personal del Cesid se establecerán las incompatibilidades al cesar en el Centro, de forma que tampoco se perjudique el funcionamiento y capacidad de reclutamiento del personal más adecuado.

Por último, quiero indicar a Sus Señorías que el Gobierno, como es lógico, acepta plenamente el principio de control parlamentario sobre las actividades del Cesid. Ese control existe, señorías, funciona ya. El Ministro de Defensa comparece ante esta Comisión siempre que es requerido para ello y que la información a facilitar sea abierta. Cuando la información no tiene ese carácter, el control parlamentario se efectúa en la forma que se determina en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 2 de junio de 1992. Cuando la información es secreta, el Gobierno la facilita a un Diputado por cada Grupo Parlamentario constituido, conforme al artículo 23.1 del Reglamento de la Cámara. Estos Diputados son elegidos por el Pleno y por mayoría de tres quintos. Recientemente han sido elegidos los señores Diputados que tendrán acceso a esa información durante la presente legislatura. Cuando la información es reservada, el Gobierno la facilita a los portavoces de los grupos parlamentarios o a sus representantes en esta Comisión de Defensa. Este procedimiento ya se puso en vigor, como SS. SS. conocen, durante la pasada legislatura. El Gobierno está dispuesto a que se utilice durante la legislatura presente, para controlar las actividades del Cesid, con la regularidad que acuerden Sus Señorías.

En definitiva, los procedimientos de control del Cesid existen ya y hay que utilizarlos y perfeccionarlos.

Como conclusión, señorías, con los datos actuales, cuando la investigación judicial aún no ha concluido y con sus resultados todavía sometidos al secreto sumarial, debo subrayar que ni el Cesid ni ninguno de sus miembros tiene implicación en la trama de escuchas ilegales que está siendo investigada por el Juzgado de Instrucción núm. 32 de Barcelona. El Cesid tampoco ha recibido de la red investigada ninguna información procedente de sus escuchas ilegales, ni ha tenido conocimiento del contenido de las cintas incautadas.

El Cesid, por otra parte, se ha ofrecido al Poder Judicial para contribuir al esclarecimiento de hechos delictivos que hayan podido cometer personas que anteriormente han prestado servicios dentro del mismo y que ya no están vinculados a él.

Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

¿Grupos que deseen intervenir? (Pausa.)

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Señor Presidente, antes de nada, desde nuestro Grupo parlamentario que-

remos poner de manifiesto, una vez más, que quien tendría que comparecer en el Parlamento, para dar todo tipo de explicaciones en relación con este asunto, no es usted, señor Ministro de Defensa, sino el Vicepresidente del Gobierno.

El Cesid, ciertamente -nos lo ha dicho en esa explicación teórica que nos ha dado sobre el Cesid y que ha formado casi el núcleo central de su intervención-, depende orgánicamente del Ministerio de Defensa, pero funcionalmente tiene una directísima conexión con Presidencia del Gobierno, dado que es al Presidente -como muy bien ha dicho- a quien proporciona el resultado de las tareas informativas que corresponden al Centro. Y porque en todo esto, sin duda, el Vicepresidente del Gobierno actúa como órgano de enlace dentro de sus competencias coordinadoras, es él quien hace efectiva la intervención necesaria a los efectos de comunicar los resultados de los trabajos del Cesid a otros órganos del Estado, tal y como establecen los reales decretos a los que usted se acaba de referir.

Por otro lado, no hay duda de que en todo este asunto están involucrados no sólo agentes o ex-agentes del Cesid, sino también de las Fuerzas de Seguridad del Estado, y que también ha intervenido en todo este asunto la Policía Nacional, que es la que ha efectuado la investigación. Por todo esto, consideramos que, tanto política como técnicamente, quien tendría que comparecer es el señor Serra y su negativa a hacerlo sólo puede ser interpretada -o, al menos, nosotros así lo interpretamos- porque tiene algo que ocultar, porque quiere que el caso se cierre cuanto antes y porque quiere que se hable lo menos posible sobre ello. Y esto, en democracia, en un momento en que tanto se habla de impulso democrático, es extraordinariamente grave.

Una vez más, señor Ministro, es a usted a quien le encomiendan la tarea de dar la cara y de tirar los balones fuera. Yo lamento que sea usted quien pague todos los platos que se rompen, los que rompe usted personalmente -y que conste que también rompe muchos usted solito-, pero también de los que rompen los demás.

Estamos, a pesar de que los años que ustedes llevan gobernando están jalonados por todo tipo de escándalos, ante el que podría ser el más grave de todos.

Hay determinadas cuestiones -y ésta es una de ellas- sobre las que la más firme y contundente declaración del Gobierno, como la que, por ejemplo, acaba de hacer usted, no significa nada si no se demuestra fehacientemente. Y aquí, señor Ministro, usted no ha demostrado absolutamente nada. Ciertamente ha negado la implicación del Cesid, ciertamente nos ha dicho que no sabían nada en el Cesid de todo lo que estaba sucediendo, pero usted no ha demostrado absolutamente nada. Y éste no es un procedimiento judicial en el que la carga de la prueba corresponda al actor. Estamos ante un problema de responsabilidad política y es el Gobierno el que tiene que demostrar. La cuestión es si el Cesid, el Gobierno o alguno de sus miembros han tenido algo que ver o, al menos, conocían la existencia de la red de escuchas ilegales que ha sido desarticulada, y son ustedes quienes tienen que

demostrar que no tienen nada que ver con todo esto. Tienen que demostrarlo, y por ello no bastan meras declaraciones, por muy contundentes que sean. En política no rige la presunción de inocencia, porque la opinión pública tiene derecho a exigirles que den todo tipo de explicaciones que demuestren su inocencia, su rigor y su transparencia en el ejercicio del poder, porque en política, en el ejercicio del poder, la relación entre quienes lo ostentan y los ciudadanos ha de ser de confianza y, por eso, quien gobierna tiene la obligación de estar demostrando día a día y permanentemente que es merecedor y buen administrador de esa confianza. En este momento, señor Ministro, amplios sectores de la opinión pública, de los ciudadanos a los que quienes aquí estamos representamos, tienen serias dudas sobre la no implicación, sobre la ausencia de responsabilidad del Gobierno en este asunto, y sus explicaciones, señor Ministro, no solamente no han demostrado nada, sino que no han aclarado nada.

En más de una ocasión me ha acusado el señor Ministro de utilizar una estrategia de oposición consistente en el acoso y crítica al Gobierno sin dar ninguna salida, de acusarles de algo y de lo contrario según nos convenga a nosotros en cada caso. Pues mire por dónde, señor Ministro, en este caso no tiene usted ninguna salida y le voy a decir por qué. Como ciudadano, como español, como Diputado por supuesto, yo no sé qué es más grave, si que el Cesid estuviese implicado, lo cual sería gravísimo, o que, no estándolo, no estuviese enterado de nada y no estuviese el Gobierno enterado de nada. Que esta red de espionaje fuera obra del Cesid sería, sin duda, muy grave, gravísimo, pero ¿no le parece al señor Ministro muy grave también que, estando implicadas personas que hasta hacía muy poco tiempo —creyéndome lo que usted dice— pertenecían al Cesid, e incluso ocupaban puestos de responsabilidad, ni el Cesid, ni usted ni el Vicepresidente del Gobierno se hayan enterado absolutamente de nada?

La gran cuestión política es saber si en la red de espionaje descubierta en Barcelona estaba involucrado el Cesid o si se trata únicamente de un grupo de delincuentes que actuaba en su propio beneficio. Dice el señor Ministro que el Cesid y el Gobierno no tienen nada que ver en este asunto. Yo no prejuzgo nada, le confieso que no tenemos la información suficiente como para hacer ningún tipo de afirmación al respecto; el problema es que es posible que usted tampoco. **(Rumores.)** Yo he dicho que no estoy en disposición de afirmar que esta trama es obra del Cesid, y no lo hago, no lo afirmo. Ahora bien, ¿no le parece al señor Ministro inconcebible que un grupo de personas vinculadas, de una u otra manera, a los servicios de inteligencia del Estado —un coronel entre ellas, que dejó de ser coronel el 27 de julio de este año, que llegó prácticamente a compatibilizar en el tiempo su función de jefe de una sección, del área dos, la sección de economía y tecnología, con la de asesor de seguridad de «La Vanguardia»— pueda montar una red de espionaje ilegal, que parece que actuaba al menos desde el año 1991, que es cuando se iniciaron las investigaciones? ¿No le parece inconcebible que estas personas puedan montar

una red ilegal de espionaje sin que el Cesid supiese nada del asunto?

Ha declarado el señor Ministro que el Cesid no se puede hacer cargo de lo que hagan personas que pertenecieron y que ahora ya no están en activo; eso lo ha declarado usted a un medio de comunicación. ¿Qué nos dice, señor Ministro, que el Cesid no se puede hacer cargo de lo que hagan personas que pertenecieron y que ahora ya no están en activo? ¿Quiere usted decir que cuando vemos a una persona, un coronel del Ejército español hasta julio pasado, en el Cesid desde que era comandante, desde el año 1979, reclutado por los servicios de inteligencia —supongo que se tomarán determinadas cautelas y se seleccionará a estas personas cuidadosamente—, con un historial, parece ser, intachable, que ha ocupado hasta su salida del Cesid puestos de responsabilidad, que ha prestado importantes servicios al Estado, ante lo que estamos en definitiva es ante un mero delincuente común y que el Cesid no se había enterado? ¿Desde cuándo es un mero delincuente común, desde el día 27 de julio, desde el 28, desde que pidió la baja? ¿Cree usted que nos podemos creer que esto puede ser así? En el improbable caso de que así fuese, señor Ministro, ¿no le parece que esto sería una causa más que suficiente, en cualquier país democrático del mundo, como para que se produjesen una serie de dimisiones en cadena, desde el primero al último de los responsables? ¿No le parece, señor Ministro, que si esto fuese así sería causa más que suficiente para que desconfiásemos de ustedes y estuviésemos aterrorizados pensando en manos de quién estamos o en manos de quién está el pueblo español? ¿No le parece al señor Ministro de Defensa que si tal descontrol se produjese en el seno del Cesid, en los servicios de inteligencia del Estado, donde tenían metido ustedes un delincuente y no se habían enterado, que si fuese verdad que el Cesid no sabía nada, estarían ustedes malversando todos los fondos públicos, incluidos los reservados que dedican a nuestros servicios de información y de inteligencia, si es que no son ni siquiera capaces de detectar algo que está pasando y que se está fraguando en el seno del propio Cesid? ¿No estaríamos, señor Ministro, ante un caso histórico de escandaloso ridículo? ¿Puede, de verdad, el señor Ministro de Defensa decir hoy aquí a los españoles que ustedes se han enterado de todo esto por la prensa, sin que se le caiga la cara de vergüenza? Señor Ministro, de la misma manera que le he dicho que no estoy en condiciones de afirmar, y por tanto, no lo hago, que todo este asunto sea obra del Cesid, le digo que no me creo y que muchos españoles no se creen que el Cesid y el Gobierno no supiesen nada de todo esto. No nos lo creemos. **(Rumores en los bancos del Grupo Socialista.)**

La segunda gran cuestión entonces sería, señor Ministro: si lo sabían, ¿por qué no actuaron? ¿Por qué no pusieron en conocimiento de la policía? Se les adelantó la policía, por lo que usted ha dicho. Estaban investigando. En agosto empezaron a investigar al ex coronel, al presunto ex miembro del Cesid. ¿Por qué no colaboraron, si lo sabían, en la investigación y desarticulación de la red? Yo sospecho que esto ha sido así, señor Ministro, porque

a ustedes les pasaban la información que obtenían, diga lo que diga, y además esa información les venía a ustedes muy bien.

Distintos medios de comunicación han puesto de manifiesto que el Cesid dispone de una copia de todas las cintas grabadas ilegalmente. Usted lo ha desmentido. Se lo vuelvo a preguntar para que me vuelva a contestar: ¿Es esto así o no es así? ¿Tiene el Cesid una copia de las cintas, sí o no? ¿Está el señor Ministro en condiciones de desmentirlo rotundamente? ¿Está en condiciones de desmentir el señor Ministro que estamos ante una trama con un componente político, diría más, partidista, diría más, de un sector de partido? ¿Está el señor Ministro en condiciones de desmentir que no estamos ante un episodio más, quizás, el más grave, ante una manifestación más de la obsesión del Gobierno por controlar los medios de comunicación? **(Un señor Diputado del Grupo Socialista: ¿Qué cosas!)**

Le ruego al señor Ministro que me conteste a las siguientes cuestiones con toda claridad: ¿puede demostrar el señor Ministro que el ex coronel Rodríguez González no está vinculado al Cesid? Sabemos que no está vinculado a las Fuerzas Armadas, porque supongo que figurará en el Boletín Oficial de Defensa, pero ¿puede demostrar, señor Ministro, puede decir fehacientemente que el ex coronel Rodríguez González no está vinculado al Cesid?

Del resto de los implicados ya nos ha dicho las fechas oficiales de desvinculación, pero ¿puede el señor Ministro garantizarnos fehacientemente que están desvinculados del Cesid, que no tienen nada que ver con el Cesid? Señor Ministro, ¿cuándo empezó a operar la presunta banda de delinquentes y desde cuándo hay constancia de que se iniciaron las escuchas? ¿Cuándo se incorporó el señor Rodríguez González a «La Vanguardia», si es que lo saben? ¿Compatibilizó la jefatura de la Sección 2 con el cargo de asesor de «La Vanguardia»? Si es así, ¿tenían conocimiento de ello sus superiores o el Gobierno? ¿Eran los medios materiales utilizados —los aparatos, los sistemas, los equipos— propiedad en todo o en parte del Cesid? Si no es así, ¿se conoce su procedencia? ¿Se han utilizado en las escuchas ilegales medios materiales que proviniesen del Cesid? ¿Cómo es posible que se hayan encontrado documentos internos del Cesid en posesión de los detenidos? Usted dice que no afectaban ni eran una amenaza para la seguridad nacional, pero ¿cómo es posible que se hayan encontrado esos documentos? ¿Es cierto que el Gobierno ha encargado al Director General del Cesid que depure responsabilidades internas por ello?

Termino con tres preguntas, señor Presidente. Comprendo que estas preguntas sean incómodas para usted. Le ruego que me responda con un «sí», un «no» o un «no le puedo contestar».

Una vez más, ¿tiene o ha tenido algo que ver el Cesid con la red de escuchas ilegales, señor Ministro? Vuelva a contestar a esta pregunta. Caso de que no haya tenido nada que ver, ¿tenía el Cesid conocimiento de su existencia? ¿Obtenía copia de la información conseguida ilegalmente? ¿Conocía el señor Ministro personalmente algo

en relación con todo eso con anterioridad a la actuación de la policía nacional y su aparición en los medios de comunicación?

Como decía al principio, señor Ministro, no hay muchas salidas. No es creíble que de todo esto no supiesen ustedes nada. Nuestra impresión es que no sólo sí que lo sabían, sino que además se beneficiaban de la información y además la utilizaban para su propio beneficio. Tiene usted, señor Ministro, la grave responsabilidad de convencernos y de convencer al pueblo español de que lo que estamos diciendo no es verdad, de que estamos equivocados y de que ciertamente ustedes no sabían nada de todo esto. Y digo que tiene una gravísima responsabilidad porque, de lo contrario, están ustedes haciendo tambalearse, y no exagero, todo el sistema. No se trataría de un escándalo más, de esos tantos, como decía al principio, que han salpicado estos últimos años. Sería un escándalo para pasar a la historia que los servicios de inteligencia del Estado, aunque no hubiesen estado implicados directamente, hubiesen estado sirviendo información al Gobierno para un uso partidista de la misma y que ustedes no se hubiesen enterado.

El señor **PRESIDENTE**: Al margen de que las preguntas puedan ser incómodas, son tan numerosas las preguntas formuladas que son muy difíciles de seguir por todos nosotros.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Es incómoda la sala. No se oye.

El señor **PRESIDENTE**: La sala tiene las condiciones que tiene y no podemos cambiarlas. **(El señor De Torres Gómez: A la máquina de la verdad.)** Les ruego silencio, por favor.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Me acercaré al micrófono a ver si vencemos los problemas de audición de la sala, ¿o me retiro un poco?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Romero, ni muy separado ni muy junto, sino en el punto justo.

El señor **ROMERO RUIZ**: Exactamente. En el punto justo quiero centrar mi intervención, no sólo en relación con la distancia que mantendré del micrófono sino con la gravedad de los hechos que aquí se plantean en esta comparecencia parlamentaria.

El Cesid, con 7.000 millones de presupuesto, con unas 2.000 personas trabajando para el Centro —de los que cerca de 800 son miembros de la Guardia Civil española; una parte corresponden al Cuerpo de Policía Nacional, a las Fuerzas Armadas, y otra a los sectores de la diplomacia y de la vida civil en general—, no se percata, no está informado, al parecer, de que una trama puesta en marcha por tres miembros antiguos del Centro está actuando

de forma mafiosa y criminal violando la Constitución y las leyes en beneficio de un grupo privado.

El día 15 de noviembre se procede a la detención, por la policía judicial, y se detiene a los que usted cita aquí, en una sesión parlamentaria que quedará recogida en el «Diario de Sesiones», a tres ex miembros del Cesid implicados en estas escuchas ilegales. Usted ha dado la orden, como Ministro de Defensa, de que se investigue la implicación del Cesid. Al parecer es una orden que comparte el Gobierno en pleno, porque otros portavoces del Gobierno también han opinado que es necesario que el Cesid abra una investigación interna para depurar responsabilidades. ¿Dónde están situadas estas responsabilidades? Usted dice que ninguno de los miembros del Cesid tiene relación con los documentos que se han detectado en poder de los señores Fernando Rodríguez González, Miguel Ruiz Martínez y Manuel María Sánchez.

Señor Ministro, independientemente de que hagan peligrar o no la seguridad del Estado, cuando se decreta la libertad para acceder al sumario, es decir, cuando se levante el secreto del sumario, veremos la gravedad que alcanzan los documentos encontrados en poder del ex coronel Rodríguez González y de los demás miembros que han sido detenidos por organizar esta trama de escuchas ilegales. Pero estas fotocopias de los documentos ¿cuándo se extrajeron del Centro, antes o después de abandonar su trabajo en el Cesid? Aquí hay que pedir una depuración de responsabilidades porque hay falta grave en la custodia de documentos propiedad de la Administración pública y del Gobierno y, por tanto, delegados con secreto para que se mantengan en ese nivel por el Cesid. ¿Cómo los tenían los ex agentes? ¿Cómo los consiguieron? Es una pregunta muy importante que queda sin responder.

Usted dice que el Cesid no recibía datos obtenidos ilegalmente. Mi convencimiento moral es que existía una especie de cooperativa o trabajo a la parte entre el Cesid y los ex agentes, beneficiándose mutuamente de la información que se recibía: por una parte, la empresa privada que les contrataba para ello, y, por otra, el Centro Superior de Información de la Defensa. Usted dice que desde 1979 a junio de 1993 el jefe del área de tecnología y economía, nada menos, pide su pase a la reserva para dedicarse a negocios familiares. Se dedicó después a los negocios de una familia de Barcelona, dedicada a los medios de comunicación, no a la suya propia. Se investigó y se demostró que trabajaba para este grupo; pero hay que tener en cuenta que han pasado muy pocos meses desde junio a diciembre de 1993. ¿Desde cuándo estaba trabajando ya para conseguir información, habida cuenta de que en el mercado de la publicidad, al que usted ha hecho alusión, de la información, de los medios de comunicación, los negocios de este tipo estaban en una pugna muy importante en todo ese período? Incluso con anterioridad a junio existían ya los primeros movimientos en torno al control de televisiones privadas, de medios de comunicación, de movimientos de capitales, de compra

de acciones, de entrada y salida en algunos grupos de la comunicación pública y de la comunicación privada en España. Es verdad que el fallo de la custodia de estos documentos es un tema grave.

Otro de los ex agentes, el señor Miguel Ruiz Martínez, es poco convencional, ha dicho usted. Poco antes de incorporarme a esta sesión he recibido una llamada telefónica diciendo que es tan poco convencional como que, independientemente de la doble personalidad por su infiltración en la organización terrorista y su entorno, está casado por dos veces, mantiene los dos papeles en regla, no habiéndose divorciado la primera vez y se puede demostrar documentalmente, con lo cual es poco convencional, efectivamente, porque una cosa es que el divorcio esté reconocido y otra que tengamos una relación más parecida al norte de África que al Estado de Derecho europeo en el que nos encontramos. En fin, no es un tema este de especial importancia, pero corrobora el tipo de gente con la que el Cesid tiene relación en muchos terrenos. Ha seguido utilizando el nombre del Cesid. Eso es verdad porque se ha llegado a diversos lugares manejando el nombre del Cesid para que se abran puertas y para conseguir información. Habla de hasta un viaje por América Latina en 1985, un cambio, repito, de personalidad y de acreditación, normal en otros servicios de inteligencia, pero en este caso un poco chapucero. Permítame, señor Ministro, que le recuerde que se ha actuado con cierta chapucería en este campo y con este agente infiltrado con relación laboral con el Cesid durante este período. El guardia civil señor María Sánchez permanece hasta 1988; después pide la baja no sólo en el Cesid sino también en el instituto de la Benemérita.

El Cesid, señor Ministro de Defensa, informa al Vicepresidente, al Presidente y a los Ministros afectados. El Gobierno envía las tareas y fija las prioridades de información, de la obtención de evaluación y la maneja para garantizar la seguridad nacional. Es necesario que se sepa que actuando en inteligencia militar, en inteligencia de la industria del armamento y del comercio internacional de armas, de la actividad económica, de la tecnología, de la seguridad interior, de las actividades de carácter industrial, de los problemas relacionados con la diplomacia, del contraespionaje, todas estas tareas escapan de su competencia como Ministro de Defensa, aunque el Cesid esté encuadrado en su departamento. Por eso el gran ausente, el desaparecido, el que debería estar aquí es el Vicepresidente del Gobierno, porque son los vicepresidentes del Gobierno los que reciben, por delegación del Presidente, las tareas de coordinar la actividad integral de los servicios de inteligencia en todos los países democráticos. Usted es responsable administrativo y formal y, en todo caso, del plano militar y del armamento sobre la información que se obtiene, de acuerdo con las competencias que usted tiene establecidas como Ministro de Defensa. Por tanto, no cargue usted con la responsabilidad de la coordinación en el gabinete de los servicios del Cesid, porque eso corresponde al señor Narcís Serra, y en ese terreno, le repito, no cargue usted con la responsabilidad de un colega de gabinete que tiene asignada especial-

mente, entre otras, esta tarea en el ámbito de la coordinación delegada por el Presidente del Gobierno.

Es muy grave que haya sucedido el caso de Barcelona, significa la «italianización» de nuestros servicios de información, que habían aparecido en sumarios en la transición ligados a las tramas ultras y al terrorismo negro italiano en otras épocas recientes de la historia de España, pero que habían conseguido en este último período un trabajo y una actividad en la que fallan los mecanismos de control, a los que después me referiré, y el caso de Barcelona echa por tierra y empaña la actividad de los servicios de inteligencia en España, tanto si se demuestra que trabajaban a la parte con este grupo de delincuentes que violaban la Constitución y las leyes —teniendo acceso, con micrófonos, a oficinas y a domicilios privados y comerciales y violando líneas telefónicas— como si se demuestra que no tenían noticia de lo que estaba sucediendo, cuando se ha anunciado que se había abierto una investigación sobre las actividades del ex coronel señor Rodríguez González.

Es necesario —para ir concluyendo— que convengamos que hay un mercado de información de los negocios, que hay personas que mueven muchos medios económicos, que se está preparando una serie de normas para hacer frente a esta presión, pero que España se rige por la Constitución, por el Estado de Derecho y no existe un control parlamentario efectivo del Cesid. Usted ha dicho que comparece aquí cuando las comparencias pueden ser públicas y que si son de carácter reservado o secreto hay, para temas en general de carácter secreto, una resolución de la Mesa que habilita a unos miembros elegidos por la Cámara. Pero lo que nosotros hemos propuesto —y después me referiré a ello— es una comisión en el seno de la Comisión de Defensa que no se reúna periódicamente para recibir información cuando sucedan escándalos de este tipo, sino que trabaje y conozca las prioridades, el trabajo, los riesgos, las dificultades por las que atraviesan los servicios de inteligencia en un país democrático, que deben tener control parlamentario, que deben tener control del Gobierno y que deben tener control judicial. Nosotros tenemos un documento, que expusimos en este Parlamento, explicando que los agentes del Cesid, cuando no son contratados, firman y se comprometen a no dar ningún dato ni a la autoridad política ni a la parlamentaria ni a la judicial que les requiera para ello si no son autorizados por sus superiores jerárquicos. Ese documento es anticonstitucional, señor Ministro. ¿Cómo es posible que alguien firme algo diciendo que no dará información a los jueces cuando le soliciten información en el caso de que se cometan delitos graves contra la democracia, la Constitución y las leyes del Estado de Derecho? ¿Cómo es posible que se nieguen a comparecer en el Parlamento, cuando el Parlamento italiano y otros, el Senado de los Estados Unidos, han tenido comparencias permanentes de agentes concretos, no ya de responsables, que se han visto involucrados en algunas actividades de carácter ilegal con interrogatorios de horas ante la opinión pública en general porque han violado las normas democráticas del Estado y se les ha exigido la corres-

pondiente información? Por tanto, falta control parlamentario. Falta un estatuto que declare a una persona incompatible para que los conocimientos y las tecnologías a los que tuvo acceso en el centro de investigaciones, en el centro de inteligencia en España durante treinta años no pueda utilizarlos después para grupos privados cuando deja su actividad, incluso habilitando algún tipo de indemnización para ello, o estableciendo de manera clara en el contrato que al llegar a la vida privada no pueda ser compatible durante varios años esa actividad con grupos privados en ese terreno.

Por tanto, el Cesid está implicado en esta trama. Altos cargos suyos que ahora son «ex» están implicados en esta trama. El Cesid recibía —si es un servicio, como yo creo, que a pesar de todos estos problemas tiene su propia eficacia— la información de lo que allí se estaba produciendo y es necesario que este tema se aclare.

En nombre de nuestro Grupo Parlamentario pedimos la dimisión del Vicepresidente del Gobierno, del señor Narcís Serra, y lo hacemos de manera formal. He consultado este tema con el propio coordinador general, Julio Anguita, consciente de la gravedad de este acto parlamentario, porque considero muy grave su actitud. Se ha negado a venir a la Comisión de Defensa o a cualquier otra que se habilite; él es Vicepresidente del Gobierno, tiene que venir, tiene que explicar las misiones, la coordinación de la información en general, porque la información de los medios de comunicación y de los periódicos no está relacionada estrictamente con los problemas militares; por eso le excluimos a usted de esa responsabilidad directa.

Es necesario que este tema se investigue de verdad, porque hay una responsabilidad política en este asunto que es tan grave. Le diré más, desde nuestro Grupo Parlamentario vamos a dirigirnos, con serenidad pero con el derecho que nos asiste al ser la tercera fuerza parlamentaria de esta Cámara, a la Compañía Telefónica Nacional. Es un escándalo que no se haya personado como parte afectada en el proceso judicial, porque en un Estado de Derecho la Compañía Telefónica contrata con particulares o con empresas unas líneas que no pueden ser violadas ni alteradas, y si son manipuladas es una agresión al que ha contratado esas líneas y a la propia compañía que, con capital público y privado, pertenece a un Estado de Derecho y debe firmar sus contratos con sus clientes respetando las leyes y las normas. Por tanto, no es de recibo que el Presidente de Telefónica y su consejo de administración estén con los brazos cruzados después de averiguar que en Barcelona se han manipulado líneas pertenecientes a personas concretas. Tiene que personarse con sus abogados como parte afectada para dar seguridad al país, para decir que tenemos empresas no de república bananera, con situaciones donde no hay control, sino que tenemos empresas dignas que deben garantizar en todo momento la privacidad de las líneas telefónicas y postales, lo mismo que el Tribunal Constitucional ha decidido recientemente que no se puede violar sin mandamiento judicial el domicilio de los españoles. Por eso es muy grave que nadie haya pedido, y nosotros lo vamos

a pedir formalmente y lo hacemos público hoy, que la Compañía Telefónica se persone como parte afectada, dolida y herida por esta actividad, por esta trama de escuchas ilegales en Barcelona.

Es verdad, y termino, señor Presidente, que en la configuración de las comisiones en el Congreso de los Diputados no existe ninguna encargada de forma específica de aquellos temas que por sus características son clasificados como secretos, no existiendo por tanto un control parlamentario sobre los servicios secretos españoles. Por otro lado, se constata la existencia de órganos de control parlamentario sobre dichos servicios de manera específica y permanente en numerosos países europeos, así como en Norteamérica. Dada la especificidad e importancia de la materia, la cual se encuentra íntimamente ligada a la seguridad del Estado en general y no sólo a la defensa, nosotros planteamos que se constituya una comisión permanente encargada de forma específica en estos temas. El señor Ministro, García Vargas, ha dicho que se podrían habilitar comparecencias con la periodicidad que se quisiera en el seno de esta Comisión para dar cuenta de estas actividades. Pero hoy, en la democracia española, alcanzando en pocos años el siglo XXI, no podemos dejar zonas opacas al control parlamentario. Es verdad que hay una responsabilidad del Gobierno, pero no está suficientemente tratado el tema desde el punto de vista parlamentario, aunque con la resolución de la Presidencia del Congreso, los miembros designados por los grupos pueden pedir información sobre un tema u otro; pero es necesario controlar de manera permanente esta actividad. Por eso planteamos desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya constituir una comisión especial parlamentaria de carácter reducido que se ocupe de manera permanente de controlar las actividades de los servicios de información del Estado. Los trabajos de esta comisión se desarrollarán de acuerdo con la legislación relativa a materias clasificadas y como determine la Mesa reglamentariamente con el fin de desempeñar sus tareas en el marco de los valores constitucionales y con las garantías democráticas requeridas. Esta es la proposición no de ley que está en esta Cámara. Es necesario que los jueces trabajen a fondo. Nada menos que el Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, Jiménez Villarejo, era una de las personas que estaban siendo espías; también representantes políticos, como el Diputado de esta Cámara y Presidente de Iniciativa per Catalunya, Rafael Ribó; también otros periodistas muy conocidos en España. Eso que ha sucedido en Barcelona, señor Ministro, marca un antes y un después. Apechugue usted con su responsabilidad, que no es poca, pero no cargue con la responsabilidad del señor Serra, que si dimitiera tampoco lo notaría mucho la sociedad española porque nadie sabe a qué se dedica.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Estará de acuerdo conmigo, señor Ministro, en que la comparecencia ha creado

una gran expectación –se lo decía al entrar–, expectación acrecentada, si cabe, con la intervención de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, expectación que la baso en dos razones, por un lado, por tratarse del Cesid, y, además, por ser un caso de escuchas ilegales. Todo ello ha creado un cóctel explosivo.

Primera conclusión por mi parte. Era imprescindible de verdad pedir una comparecencia para hablar de esta cuestión –por cierto, nuestro Grupo fue el primero en pedirla–, y también es verdad que a nuestro Grupo le pareció que debía ser el Ministro de Defensa quien compareciera. Segunda conclusión. El Cesid, como servicio de información, continúa teniendo, no sé por qué, un tratamiento demasiado especial, como si estuviera prácticamente prohibido hablar de él. No debería ser así. Incluso la visita dentro de breves días al Centro, de la Mesa y portavoces de la Comisión de Defensa, la estamos llevando con un cierto cuidado y con un sigilo tremendo, casi –diría– a escondidas, cuando debería ser algo dentro de una línea de plena normalidad. Tercera conclusión. Dejar constancia de que la cuestión de escuchas ilegales es realmente deplorable, preocupante e indignante. Cuarta conclusión. Si, además, están implicadas personas que en su momento pertenecieron al Cesid, ello incrementa la trascendencia del hecho. Y quinta y última conclusión. Si existen dudas de que la información recibida de forma ilegal, aunque fuera indirectamente, se hacía seguir al Cesid, demostraría como mínimo un fallo de los sistemas de control.

Nuestra petición de comparecencia, señor Ministro, no tiene trasfondo alguno ni doble intencionalidad, ni pretende sacarle punta a un hecho deplorable como es el de las escuchas ilegales. Nos interesaba e interesa conocer sólo y exclusivamente las posibles implicaciones del Cesid en esta operación; si el Ministerio ha investigado, en qué punto estaban esas investigaciones, sus posibles repercusiones, personas implicadas, circuitos seguidos, posibles cargos y jefes implicados. Exigir, en una palabra, una explicación clara, contundente, precisa, amplia y una información que nos permita conocer con exactitud los pasos, las conclusiones y posibles actuaciones que tiene en curso el Ministerio.

El señor Ministro ha comentado que hay que estar a la espera de la investigación judicial –eso es cierto–, que ni el Cesid ni ninguno de sus miembros tienen implicación y que ninguna información se ha recibido al respecto; que antes de su renuncia el principal implicado ya se puso en contacto con otros grupos; que los documentos extraídos no afectan a la seguridad. Las funciones y atribuciones del Cesid han formado también parte de la explicación dada por el señor Ministro. Pero debo decirle, señor Ministro, que nada o casi nada ha dicho de las investigaciones seguidas, en qué punto están, circuitos seguidos, etcétera, que eran el motivo de la petición de esta comparecencia.

Mi impresión –y voy terminando, señor Ministro, señor Presidente– es que hay que actuar con toda dureza, con toda transparencia y eficacia; que es un tema de gran complejidad, es cierto; que no dudo que el Ministerio

está haciendo todo lo necesario para su total esclarecimiento, pero que quizá -y ojalá sólo sea un quizá entre comillas- sea difícil llegar al fondo, al que hay que llegar de todas todas y sea como sea.

Una cosa positiva, aparte de la propia comparecencia del señor Ministro, que también lo es, yo creo que está siendo hablar del Cesid con toda normalidad. Reconociendo el hecho de que está adscrito a Defensa y todas sus características particulares, yo creo que deberíamos dejar constancia, también por mi parte, de que no tiene por qué estar exento del control y seguimiento parlamentario correspondiente.

Voy a formular un par de preguntas, señor Ministro. ¿Cómo es posible que un miembro del Cesid pueda con toda tranquilidad sacar información del propio Centro y hacer uso de la misma? ¿Qué controles, qué pasos se pueden seguir para evitar una actuación de este tipo?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Marsal.

El señor **MARSAL I MUNTALA**: Nuestro Grupo quería empezar señalando la oportunidad de la petición de comparecencia realizada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) y agradecer, además, que por parte del Ministro se solicitara comparecer inmediatamente que dispuso de los informes que hoy ha transmitido a esta Comisión.

Nosotros no querríamos, señor Ministro, que se fuese de esta Comisión con la impresión de que a ningún Grupo le interesa lo que pueda decir. Para nosotros es totalmente satisfactorio que usted venga aquí, que explique las cosas que ha explicado y todo lo que en el futuro tenga que explicar y creemos que no es necesaria la presencia del Vicepresidente para explicar estos temas.

La verdad es que esperábamos poder hacer una intervención hablando de los hechos y del Cesid. Como muy bien decía el señor Carreras, esta comparecencia podía tener la virtud de hablar del Cesid con toda normalidad, pero me temo que no hemos hablado del Cesid, me temo que por parte de los otros dos Grupos -no por parte suya, señor Carreras-, se ha hablado de muchas otras cosas diversas. Parece que aquí el interés no tiene que ver con los servicios de inteligencia, sino con el Vicepresidente. Me temo que ha habido una carrera entre portavoces para ver quién pedía primero la dimisión del Vicepresidente. Un Grupo se ha adelantado a otro, tal vez porque temía que lo hiciesen los otros. Pero es que no es el tema del que estamos hablando y del que tenemos que hablar, porque, al fin y al cabo, ¿a qué hemos asistido? Hemos asistido a unos fuegos artificiales que en una intervención han ido desde hablar de la situación personal y sexual de uno de los implicados hasta la petición de dimisión del propio Vicepresidente. Del punto de partida al punto de llegada la verdad es que vemos poca coherencia intelectual.

Lo más grave creo que se ha producido en la otra intervención, porque hemos asistido a un tipo de argumentación extremadamente peligrosa, intelectual y política-

mente. Primero se dan las respuestas y después se hacen las preguntas. Para esto no hace falta ni la presencia del Vicepresidente, ni la del propio señor Ministro ni de nadie. Si ustedes tienen las respuestas a las preguntas que formulan, no tiene ningún sentido. Me temo que, se dé la respuesta que se dé, no se va a creer, cuando, además, el señor Ministro ha respondido a muchas de las preguntas que se han formulado.

Estamos aquí ante una sospecha permanente y, lo que es peor, no únicamente hacia los políticos, sino ante afirmaciones de teoría jurídica...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Marsal, le recuerdo que es la comparecencia del señor Ministro, no para que responda usted en nombre del señor Ministro.

El señor **MARSAL I MUNTALA**: No, evidentemente. No pretendo hacerlo y sé que el señor Ministro va a hacerlo con mucho mayor conocimiento que el que yo pudiera expresar.

Por tanto, no pretendo responder a las preguntas, sino señalar que se ha vertido ciertas afirmaciones, no preguntas, muy graves de sospecha permanente de que se tiene que demostrar fehacientemente la inocencia, aunque sea en el campo político, de que se malversan fondos públicos, de que hay delincuentes dentro del Cesid, de que se nos tiene que caer a todos la cara de vergüenza, de que casi se tiene que espiar a todo el mundo que tiene acceso a documentos oficiales. Los diputados que tenemos acceso a documentos con clasificación en virtud de nuestro cargo, ¿tenemos que ser controlados también por el Cesid? No creo que nadie pretenda esto, porque esto sí sería una aberración total y absoluta.

No se puede poner en duda incluso la propia honorabilidad de un servicio, y menos de un servicio como es el Cesid, que si por algo se distingue es por su profesionalidad, profesionalidad no únicamente reconocida dentro de nuestro país, sino, les puedo asegurar, reconocida por parte de los demás países.

La exposición del Ministro ha sido detallada y esclarecedora en todo lo que podía serlo, no en los aspectos judiciales, que no son competencia del Ministro, que son competencia del juez, quien en su momento determinará los hechos judicialmente castigables que se hayan producido. Ha sido detallada y esclarecedora tanto por la información facilitada sobre los hechos en sí como por su voluntad de total transparencia, que ha sido reiterada a lo largo de su intervención, y sobre hechos que son de destacar, sobre hechos que afectan a asuntos que podríamos calificar de especial sensibilidad, como mínimo por tres causas: en primer lugar, por la propia naturaleza de los servicios de inteligencia en este país y en todo país; en segundo lugar, por las implicaciones que en este momento hay en un mercado de comercio e información, que el Ministro también ha señalado, y, en tercer lugar, y como elemento importante, por el morbo que siempre supone el mundo del espionaje. ¿Quién de nosotros, quién de muchos ciudadanos no ha leído innumerables novelas de espionaje, y algunas destacables? El morbo que siempre

rodea a estas cuestiones lo hace tremendamente atractivo, incluso para derivarlo hacia fines que no tienen nada que ver con los servicios de inteligencia.

Para nuestro Grupo, de la exposición del Ministro han quedado claros cinco elementos: en primer lugar, la rapidez de actuación del Ministerio para dilucidar las posibles dimensiones de los hechos. El Ministerio ha informado cuando tenía algo que informar, no antes. En segundo lugar, la actuación independiente de la policía. Aquí ha llegado a lanzarse incluso cierta idea de que los servicios del Cesid tenían que colaborar con la policía. Si los servicios del Cesid hubiesen colaborado inmediatamente con la policía, ahora estaríamos escuchando que el Cesid había interferido en la labor de la policía para acentuar el control del Partido, de sectores del Partido o de ve a saber quién. La Policía ha actuado independientemente, de acuerdo con un Estado de Derecho. Cuando ha tenido noticias de posibles actividades de delincuentes o de posibles delincuentes ha actuado y lo ha puesto en manos de un juez y el Cesid ha hecho lo correcto: se ha puesto a disposición del Poder Judicial, de los jueces para ofrecer toda la información que le sea solicitada. En tercer lugar -y creo que eso es lo más importante, y toda la parafernalia a que estamos asistiendo en esta sesión no puede ocultarlo-, no existe ningún dato objetivo más allá de imaginaciones, fantasías, deseos o concupiscencias; no existe ningún dato objetivo que implique al Cesid en los hechos, y si alguien lo tuviere, su obligación sería ponerlo sobre la mesa, y esto no se ha producido.

Permítanme que me detenga un momento en esto, ya que el uso o abuso de algunos de los comentarios que hemos oído en los días anteriores (y hoy hemos vuelto a oír incluso con mayor insistencia) podrían llevar a alguien a sospechar dos cosas: o bien que el Cesid realiza funciones al margen de la ley o bien que el Cesid es un servicio de seguridad que no es seguro, porque hay muchas filtraciones, porque no hay control, etcétera.

Nada de esto hay; nada de esto hay con los datos de que disponemos en estos momentos, y estoy seguro que con cualquier dato de que dispongamos en el futuro. El Cesid no realiza funciones al margen de la ley. El Cesid es un servicio de investigación seguro, con todas las características, con todos los problemas que tiene cualquier servicio de inteligencia en cualquier país, dadas las especificidades de este servicio.

Creo que podemos afirmar con satisfacción, y que se lo tenemos que decir a los ciudadanos con absoluta certeza, que el Cesid sí funciona correctamente, con un gran prestigio internacional y dentro de las funciones marcadas por la ley.

La cuarta constatación que hacemos es que han funcionado mecanismos de control interno en el Cesid, que se pusieron en marcha incluso antes de que hubiese la investigación policial y que apareciese en los medios de comunicación, y que, para aquellos temas que aún no están solucionados, como el tema de las incompatibilidades, tema realmente importante, está ya en marcha su solución.

Y la quinta constatación (y voy acabando, señor Presi-

dente) es que el Ministro ha manifestado reiteradas veces la voluntad de transparencia por parte del Ministerio y del Gobierno, la clara afirmación de que está a disposición de todos los portavoces y Grupos parlamentarios para dar toda la información que se tenga que dar y, según las características de cada información, en el lugar apropiado y que, al mismo tiempo, no solamente existe esta voluntad, sino que existen unos mecanismos de control parlamentario que funcionan en cuanto los propios Grupos parlamentarios los usemos. Podemos invocar ejemplos de todos los países en sentido de mayor control y de menor control. Cada país se dota de unos mecanismos de control. Ustedes, que conocen, al menos, algunos de estos temas, saben que los mecanismos de control de nuestros servicios de inteligencia no son menores que en otros países, sino que hay países en los que hay mucho menos control.

Señorías, nuestro Grupo está en este caso, como en todos, por la información y la transparencia, por el trabajo responsable y adecuado a las características de cada cuestión. En áreas especialmente sensibles, como la que estamos hablando, estas obligaciones debemos fijárnoslas todos, ya que cualquier intento de instrumentalización acabaría en detrimento de las propias instituciones, y también de aquellos que intentasen tales instrumentalizaciones con ve a saber qué fines.

Señor Ministro, tenga la confianza y la garantía de que cuenta con el respaldo de nuestro Grupo para llevar a cabo la delicada tarea que tiene encomendada y que no es salvar los platos rotos, o que puedan romper otros, sino que es llevar a cabo platos tan importantes como son todos los temas de seguridad y defensa de nuestra nación. Muchas gracias. **(El señor López Valdivielso pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor López Valdivielso, ¿qué desea?

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Deseo que me dé un turno de réplica al portavoz del Grupo Socialista, porque no se ha referido a la intervención del señor Ministro, sino a la mía.

El señor **PRESIDENTE**: Señor López Valdivielso, después de la intervención del Ministro, tendrá un breve turno de réplica.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Señorías, este Gobierno es solidario y, por tanto, mi presencia aquí lo es con las responsabilidades del señor Vicepresidente y del resto de los miembros del Gabinete. Por ello, esas responsabilidades que ustedes sugieren que me pesan las llevo con bastante facilidad. Lo que llevo quizá

con menos facilidad es que aquí se digan las cosas que se oyen. Porque yo sabía en gran medida lo que se iba a decir, sobre todo lo que iba a decir el Grupo Popular. Yo sabía que iba a decir que el Gobierno, dijera lo que dijera, no tenía salida, porque además es la técnica, sencilla, que está en línea con las últimas intervenciones del Grupo Popular en esta Comisión; Comisión en la que el Gobierno, señorías, se ha comportado con un sentido de la responsabilidad muy elevado. Al tratarse de una cuestión de Estado y en materias de defensa, hemos mantenido con el Grupo de ustedes unas relaciones de las que no pueden tener ninguna queja. Eso que podían decir antes, cuando el Partido Socialista tenía mayoría, de que había prepotencia y no informaban, eso no se podía aplicar aquí y menos aún últimamente. Lo que ocurre es que hay una vieja técnica, y es que, cuando no se da información, se protesta porque no se da información y, cuando se da, se utiliza para fustigar al que la da. Y en este caso se utiliza la misma técnica simplona, bien simplista, que es: Si usted me dice que algún agente del Cesid estaba en relación con esta trama, malo; si usted dice que no estaba y que no tenía ninguna información, peor. Utilizando este tipo de argumentación, es muy fácil ser oposición. Lo que es más difícil es ser más creíble para dejar de ser oposición. **(Rumores.)** Porque se monta una argumentación falsa y simplista, que parte de un hecho obvio, que yo no he negado y que nadie en este mundo, con una mínima inteligencia, negará: Las personas, los seres humanos no son perfectos y las organizaciones tampoco, y los seres humanos cometen errores o realizan hechos al margen de la ley. Por eso existe el Código Penal, señorías, por eso existe y por eso se actualiza regularmente en todos los países. Y las instituciones, a veces, tienen errores, fallos en su funcionamiento y no detectan que alguno de sus miembros se ha puesto al margen de la ley o que ha actuado incorrectamente. Este es un hecho tan obvio que criticarlo me parece también una verdad de Perogrullo.

Es muy grave la argumentación que hace usted, señor López Valdivielso, porque ¿qué es eso que el Gobierno tiene que probar, qué es eso que el Gobierno tiene que demostrar? ¿Qué es eso? ¿Qué es eso de que aquí no funciona en política el principio de presunción de inocencia? ¿Eso qué es? ¿Qué sociedad es la que ustedes proponen, una sociedad basada permanentemente en la sospecha, en las acusaciones al margen de los tribunales, en las imputaciones que luego no se demuestran en los tribunales? ¿Esa es la sociedad que ustedes proponen? Porque ésa es la sociedad que desde la oposición están propugnando y por eso vivimos en una sociedad donde se hacen acusaciones gravísimas, contra personas o contra instituciones, que luego no se demuestran en los tribunales. ¿Quién compensa a esas personas? ¿Quién restablece el honor de esas personas o de esas instituciones? Porque lo de las personas es grave, lo de las instituciones lo es mucho más. Y yo aquí, señoría, no voy a aceptar que se estén lanzando esas acusaciones tan graves contra unos servicios de información que defienden el Estado democrático, que lo han hecho durante los últimos doce años con una gran eficacia y que son unos servicios que

usted sabe perfectamente, por la información que se le proporciona, que no son comparables a los de otros países, países muy respetables, amigos, aliados, que se han citado por allá. Los servicios de información españoles, de inteligencia del Estado, están en el llamado club de los servicios de inteligencia de los países serios, donde solamente están Alemania, Estados Unidos, Inglaterra, Francia y alguno más, usted lo sabe, señoría, y eso se debe al trabajo de muchas personas, de miles de personas que han pasado por el Centro y que han hecho un trabajo muy profesional, han hecho un trabajo muy honrado y han sido capaces de demostrar que, en esto, los españoles tampoco somos distintos, tampoco somos diferentes.

Además, yo no acepto la técnica que usted ha utilizado, señoría, porque usted ha seguido la técnica de no escucharme y hacerme preguntas que estaban respondidas en mi texto, y además de forma tajante, porque he procurado ser muy claro. Usted, además, repite las preguntas varias veces, lo hace muy deprisa; cuenta, además, con la complicidad inestimable de la mala sonoridad de esta sala, y ahora me dirá que no he contestado a algunas de las preguntas.

Señoría, la pregunta clave es si tiene algo que ver el Cesid con la red que investigan los juzgados de Barcelona. Yo se lo he dicho claramente y se lo vuelvo a reiterar. He dicho, señorías: «Quiero subrayar especialmente que la investigación judicial aún no ha concluido y que los resultados están sometidos al secreto sumarial.» Supongo que usted respeta también ese secreto, ¿verdad? «En consecuencia, informaré sobre los hechos conocidos hasta el momento, sin que deba descartarse que surjan nuevos datos como resultado de dicha investigación.» Y he dicho: «Fruto de esta investigación y de los datos conocidos hasta ahora, puede deducirse que ni el Cesid ni ninguno de sus miembros tienen implicación en la trama de escuchas ilegales y extorsión que está siendo investigada.» Y he dicho: «También debe desmentirse que el Cesid haya recibido de esta red información procedente de sus escuchas ilegales.» Usted ha llegado a decir que algún medio de comunicación había recogido que el Cesid disponía de esas cintas o que conocía su contenido. Y puestos a hablar de medios de comunicación, ¿las tienen ustedes? Porque en algún medio de comunicación yo he oído o he leído que el señor Álvarez-Cascos se entrevistó con el señor Ruiz y con el señor Sánchez. ¿Las tienen ustedes después de esas entrevistas? Yo tiendo a pensar que no, porque no pienso, como ustedes, que tienen que demostrar que no son culpables; yo pienso que una sociedad democrática es una sociedad «vivable», que es una sociedad habitable, en la que rige en todas las relaciones el principio de presunción de no culpabilidad. Luego yo pienso que en esos contactos que tuvo el señor Álvarez-Cascos, según los medios de comunicación —que a lo mejor usted lo desmiente, y yo diré: Muy bien, perfecto, ¿comprende?—, yo tiendo a pensar que a lo mejor no se reunió el señor Álvarez-Cascos con estas dos personas y que a lo mejor no le dieron las listas. Yo lo pienso.

Hay una serie de preguntas que ha hecho S. S. —si alguna no la contesto, ahora, en la réplica, me la reitera y se la

contestaré con muchísimo gusto: ¿Tenían relaciones las tres personas mencionadas con el Cesid? Ya he dicho que el señor Rodríguez ha tenido una relación de muchos años con el Cesid; es una persona, sinceramente, con un historial intachable y para el Cesid ha supuesto una desagradable sorpresa conocer cuál había sido su actividad y sus relaciones personales con personas parece que poco recomendables durante los últimos meses. Por supuesto. Ya le he dicho que las instituciones no son perfectas, porque los hombres no lo son. ¿Y desde cuándo es un delincuente? Eso lo dirán los tribunales, señoría. ¿O es que le voy a decir yo desde cuándo es un delincuente? Yo no sé si ha delinquido, porque eso lo tendrán que decidir los tribunales.

Dice S. S.: «Montó la red.» Eso es falso. Por todos los datos que hemos leído en los medios de comunicación, la red existía desde antes.

Dice: ¿Cómo se incorporó a «La Vanguardia»? Pues se incorporó cuando yo le he dicho: en junio. Probablemente lo hizo unas semanas antes de obtener el pase a la reserva, y fue una conducta irregular; lo he dicho en mi intervención. ¿Desde cuándo tenía relaciones con «La Vanguardia»? Se lo voy a decir, señoría. Hay muchos empresarios que se han dirigido en los últimos años, desde hace ya tiempo, al Gobierno preocupados por su seguridad personal, y a todos ellos se les ha prestado colaboración profesional desde el Cesid o desde el Ministerio del Interior; se les ha aconsejado sobre lo que tenían que hacer. Entre ellos estaba el señor Godó, que tuvo, por esas relaciones de asesoramiento sobre su seguridad personal, contactos con la persona que estamos mencionando.

Sobre el señor Ruiz, puedo explicar lo que SS. SS. me pregunten. Yo he dicho –por afirmarlo de una manera suave– que es poco convencional; es verdad que es una persona algo atípica. Pues convoquemos una sesión discreta para poder explicar los servicios que ha prestado al Estado, que han sido servicios importantes, y el Estado debe ser agradecido y debe actuar en consecuencia con quien le sirve bien, con independencia de lo que sea luego, y hasta ahora no se había demostrado que fuera una persona con actividades irregulares o ilegales. Por tanto, se ha velado por su seguridad y, al margen de lo que decidan los tribunales y de las investigaciones de la judicatura de Barcelona, se va a seguir velando por su seguridad, porque esta persona ahora puede estar en riesgo, y SS. SS. lo saben perfectamente.

¿Por qué no se le detectó, me pregunta el señor López Valdivielso? Porque las relaciones con Ruiz y con Sánchez se perdieron hace tiempo, excepto las que se refieren a este aspecto de seguridad del señor Ruiz, pero con el señor Sánchez no se ha vuelto a tener ninguna relación.

La mayoría de las personas que trabajan en el Cesid son militares o guardias civiles, como SS. SS. saben, y vuelven a las Fuerzas Armadas o a la Guardia Civil después de su período de servicios en el Centro. Por tanto, hay toda garantía con respecto a ellas y no hace falta hacer ningún seguimiento. El seguimiento se hace sólo sobre las personas que han tenido alguna responsabilidad

que pudiera poner en peligro la propia discreción del Centro, además de la seguridad del Estado, y en el caso del señor Rodríguez esa investigación se hizo, y he explicado en qué términos a SS. SS. En el caso del señor Sánchez, ¿por qué se iba a tener alguna relación con él si, además, cuando dejó el Centro reingresó en la Guardia Civil –lo he dicho– y tres años más tarde la abandonó? Es decir, estaba en el caso normal, en el caso de las personas que son militares o guardias civiles y que vuelven a su cuerpo inicial, al Cuerpo General de las Armas, a la Guardia Civil o a donde pertenecieran. El caso del señor Rodríguez se estaba siguiendo con la discreción del caso, he dicho, por la posible –porque no teníamos la evidencia– sustracción de documentos. En realidad, se trata de sustracción de copias, y esta es una preocupación que todo servicio de inteligencia tiene habitualmente como una de la primordiales. Cuando una persona es un directivo, uno de los pocos directivos, sus relaciones con el Centro se basan en la confianza y, por tanto, señor Carretera, no se le hace un seguimiento de si se lleva entre sus efectos personales cada día a su casa una copia de algún documento. Esto es algo que constituye una de las preocupaciones de cualquier servicio de información del mundo, y no suele ocurrir, aunque a veces sucede, como es este caso, pero es que aquí ha habido una relación de confianza en un directivo que se ha quebrado, ha habido una deslealtad.

Su señoría habla del posible uso partidista. Se puede hablar de uso partidista de lo que usted quiera, pero de la información sobre los medios de comunicación social no, porque lo que ocurre en los medios de comunicación social en una sociedad democrática –y nuestra sociedad es muy democrática– se sabe siempre, pero se sabe abiertamente; es decir que lo fácil para el Gobierno, cuando tiene dudas sobre lo que está ocurriendo en un medio de comunicación social, le aseguro que es llamar al responsable de ese medio y preguntárselo. Si se sabe todo, ¿qué necesidad hay de mezclar los servicios de información con algo que suele ser de una enorme transparencia? A veces se sabe incluso con algún detalle que a uno le deja sorprendido, y se sabe a través de los medios.

El portavoz de Izquierda Unida, señor Romero, me preguntaba precisamente cómo se pudieron sustraer las copias de los documentos. Ya se lo he contestado: por la quiebra de esa relación de confianza, de lealtad, que parece que estaba justificada en este caso por el número de años que esta persona llevaba en el Centro, por la competencia y la capacidad que había demostrado e incluso por las relaciones que mantenía con las más altas instancias del Centro.

En cuanto al control parlamentario, señoría, podemos discutir lo que S. S. quiera, pero dentro de los límites que establece la resolución de la Presidencia de junio del año pasado. ¿Que quiere S. S. conocer cuáles son los planes del Centro? Pues se le explican, pero con ese mecanismo de garantía que preserva los documentos o la información confidencial y la información secreta. Siempre que se haga con esas condiciones, sí.

También estoy de acuerdo, señoría, con el régimen de

incompatibilidades que dice. Es verdad que la Ley 17 es del año 1989, es reciente, supone una enorme cantidad de disposiciones para desarrollarla y esta disposición final que se refiere al personal del Cesid todavía no hemos tenido tiempo de publicarla, pero S. S. sabe perfectamente, porque alguna vez en esta Comisión se han dado explicaciones sobre ello, cuál ha sido el volumen de órdenes ministeriales, de decretos, etcétera. Habrá de ir más deprisa y terminar de redactarlo cuanto antes.

En cuanto a Telefónica, usted sabe perfectamente que Telefónica en nuestro país es ya una empresa privada, no hay mayoría del Estado, el Estado es un accionista minoritario. De todas maneras, esta cuestión se puede trasladar perfectamente a esta Compañía, si S. S. está interesado en ello.

Respecto a lo que decía el señor Carrera, le diré que hay que hablar con discreción del Cesid sólo en lo que sea necesario hacerlo así; es decir, del Cesid se puede hablar como de cualquier otra dirección general del Ministerio o de otro órgano, pero teniendo en cuenta que maneja información importante para la seguridad interior y exterior de España, de lo que sea realmente necesario proteger hablaremos con discreción, de lo otro no hablaremos ni con discreción ni con temor. En una sociedad democrática no se tiene miedo a nada.

En lo de exigir responsabilidades, tengo que decir que en eso estamos, señoría. Precisamente ése es el motivo por el que ordené la investigación. Naturalmente que lo que se vaya a hacer depende, en gran medida, de lo que la investigación judicial nos vaya desvelando, porque hay extremos que conoceremos cuando ésta se haga pública. No piensen ustedes que el Cesid es capaz de conocer los últimos secretos del alma humana; seguro que hay algún detalle que sabremos cuando la investigación judicial esté concluida.

Su señoría tiene toda la razón cuando dice que hay que actuar con dureza. Hay responsabilidades de funcionarios públicos que son importantes, porque tienen que ver con servicios que se prestan a los ciudadanos, pero hay otros que todavía son más importantes. Es verdad que sobre esos funcionarios se deposita una confianza extrema y esa confianza no se puede quebrar, porque si se quiebra y hay un precedente que no se castigue duramente, el buen funcionamiento de ese servicio se pone en entredicho. Luego, señoría, eso es algo en lo que el Gobierno está, por supuesto, dispuesto a actuar con toda energía.

También hacía referencia S. S. a la sustracción de documentos. Insisto en lo mismo de antes: es un caso muy extraño y en el Cesid había muy escasos precedentes; alguno ha habido en el pasado que se castigó muy duramente. Este es un problema general de cualquier servicio de inteligencia. En cualquier caso, creemos que el mecanismo que ha venido funcionando hasta ahora es el correcto. Este mecanismo es el que aplica la CIA o los Servicios de Inteligencia franceses o alemanes, porque a determinadas personas que están en el nivel directivo de máxima confianza lógicamente no se les puede dar a entender que no se confía o no se cree en ellos mediante

los registros sistemáticos que se hacen con otro personal, que se realizan todos los días de una forma aleatoria, o el seguimiento interno de la circulación de documentos que se hace dentro del centro, o incluso del uso de las fotocopadoras dentro del propio centro; los directivos disponen de pequeñas fotocopadoras individuales para que ciertos documentos solamente los puedan tener ellos. El que alguien quiebre esta confianza, insisto, es el dato más grave de toda la razón de la comparecencia de hoy.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor López Valdivielso y le ruego la máxima brevedad.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: En principio quiero decir que el señor Marsal parece que no se ha enterado de nada, pero no es verdad; el señor Marsal es mucho más listo de lo que ha querido aparentar. Y se ha enterado perfectamente de lo que yo he expuesto. Lo que pasa es que ha seguido una estrategia pensada y meditada de intentar desviar la atención y de hacer interpretaciones que él sabe que no son las correctas y las precisas de mi intervención. Y algo parecido también le ha pasado al señor Ministro.

Señor Ministro, estamos hablando de una cuestión que atenta a muchas cosas y que ha producido una gran alarma social. Prueba de ello es la cantidad de informaciones que han aparecido en los medios de comunicación y la cantidad de comentarios que todo esto ha originado, lo que ha provocado un escándalo social, y no es algo que nos estemos nosotros inventando, está en la calle, está en la opinión pública.

También está en entredicho que el Gobierno sea capaz de garantizar alguno de los derechos fundamentales de los españoles, como es la privacidad, la intimidad, el que no estemos todos pinchados, controlados y vigilados. Ante este asunto uno no puede plantearse la posibilidad de darle carpetazo, de intentar hacer una faena de aliño, como la que usted ha hecho, procurando devolver la pelota diciendo: los malos son ustedes. Aquí hay que aclarar las cosas porque, insisto, éste es un asunto muy serio. A ustedes se les ha descontrolado todo, se les han descontrolado procesos de privatización, se les descontroló Renfe, se les descontroló Filesa, se les descontroló el BOE, y ahora se les ha descontrolado a ustedes el Cesid también.

Por cierto, yo no he puesto en entredicho al Cesid; todo lo contrario. He dicho que no tengo ninguna información que me permita asegurar que el Cesid está implicado. Eso lo he dicho claramente dos o tres veces. Precisamente, conociendo los brillantes servicios que el Cesid ha prestado otras veces, la capacidad de sus miembros y el buen funcionamiento interno que tiene, lo que no me creo es que precisamente por todo eso no estuviese enterado de este asunto. Esa es la cuestión. Yo no pongo en entredicho al Cesid. Lo que yo digo es que mi sospecha es que el Gobierno, o el partido del Gobierno, o un sector del partido del Gobierno está utilizando indebidamente al Cesid y las informaciones que tiene, y esa sospecha no es nuestra, es una sospecha que está en la calle. **(Rumores.)**

No entiendo tampoco lo de la presunción de inocencia. He utilizado la expresión porque, efectivamente, no es un proceso judicial. Esos principios de «in dubio pro reo» o la presunción de inocencia, todo eso aquí no cuenta. Y en política, cuando hay dudas de que el Gobierno no ha actuado correctamente, es el Gobierno el que tiene que mostrar que sí que está actuando correctamente. Eso le guste a usted, señor Ministro, o no le guste. No estamos, por tanto, poniendo en entredicho al Cesid; estamos poniendo en entredicho su capacidad y estamos poniendo en entredicho el que no hayan utilizado una institución del Estado en su propio beneficio.

Hablando de todo esto S. S. me pregunta: «¿Respetar el proceso judicial? Supongo que lo respetará; supongo que considera usted que es necesario esperar a que esto termine y que los jueces se pronuncien.» Y yo le devuelvo la pregunta. ¿Por qué se escuda usted en el secreto del sumario y dice que no han concluido las investigaciones, que habrá que esperar y, sin embargo, está en disposición de afirmar que no hay vinculaciones del Cesid? ¿Por qué está en disposición de hacer afirmaciones antes de que el proceso judicial termine y se apresura a decir que no hay vinculaciones? Vamos a esperar también a que lo digan los jueces. ¿Le parece, señor Ministro, que esperemos ambas partes a ver qué dicen los jueces?

Por consiguiente, no vale decir que no ha habido ninguna vinculación, y no se nos permita a los demás hacer una serie de preguntas que son la clave de la cuestión. Y hay una a la que no me ha contestado, a lo mejor se le ha olvidado, pero es la clave: si usted tenía conocimiento de esta trama, y aunque ha contestado varias veces que el Cesid no estaba implicado, de acuerdo, pero, insisto, ¿tenía usted conocimiento de la existencia de esta trama antes de que surgiese a través de los medios de comunicación como consecuencia de la actuación de la Policía Nacional? Eso no me lo ha contestado, señor Ministro.

En resumen, las responsabilidades políticas hay que asumirlas en todo caso. Hay ejemplos históricos, porque nadie duda de la honorabilidad como político de Willy Brandt. Willy Brandt dimitió porque hubo una culpa y se filtró información. ¿Que el señor Willy Brandt no tenía nada que ver en el asunto? Sin duda, pero precisamente demostró su honorabilidad política dimitiendo, señor Ministro. **(La señora García-Alcañiz Calvo: ¡Muy bien!)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Romero. Le ruego la máxima brevedad.

El señor **ROMERO RUIZ**: Es verdad que en este trámite se han acumulado comparecencias y preguntas orales. En concreto, nosotros formulamos una petición de comparecencia al señor Vicepresidente, que fue desestimada, y una pregunta oral al Ministro de Defensa, que sigue en vigor y que se acumula aquí. La presentamos inmediatamente planteando que, efectivamente, se hablara aquí, en el Parlamento, de qué medidas pensaban tomar desde el Gobierno sobre este tema.

Voy a ser muy rápido, pero hay algunos datos de especial interés, y ruego que presten ustedes atención, porque

en este negociado hay que ser muy fino y no venir con el discurso preparado, mecanografiado y hecho; hay que prestar atención a lo que dice el señor Ministro, porque aquí hay algún tema en el que me gustaría profundizar de manera muy breve.

Se dice, primero, que el Cesid no realiza acciones al margen de la ley como organización, ni ninguno de sus miembros (supongo que se ha querido decir en activo). Se ha dicho que son tres «ex»; luego veremos ese tema. Segundo, que el Cesid es seguro en la custodia de sus documentos y tiene prestigio internacional. Luego veremos si han aparecido documentos del Cesid en manos de gente que se dedica a temas delictivos. Tercero, que el Cesid tiene control suficiente parlamentario, el que le hemos dado. Hemos visto la mayoría de la gente, y el propio Ministro, que hay mecanismos que se realizan en el Pleno del Congreso, pero que hay que poner una comisión periódica a trabajar con la seriedad y la garantía de que el acceso a esa información se va a mantener en el secreto que se mantiene en los países donde la gente es seria y discute de estos temas.

Yo recuerdo que en un viaje a Israel, hace mucho tiempo, un representante de su Universidad nos contó a los parlamentarios del Consejo de Europa una historia enorme, larguísima de Israel, y al final un socialista belga le preguntó: el problema palestino ¿es que no existe? Se quedó sin ningún argumento. Cuando se dice: el Cesid no realiza acciones al margen de la ley, el Cesid es seguro en la custodia de los documentos, el Cesid tiene controles suficientes, habrá que preguntarle al portavoz del PSOE: ¿Barcelona no existe?, ¿la trama de Barcelona no existe?

El Ministro de Defensa ha dicho: El Gobierno es solidario. Es verdad. Yo no creo que se lleve con tanta facilidad la carga del Gobierno. Con facilidad no se lleva ninguna carga; se lleva como uno puede en todos los terrenos. También se ha dicho que es una manera muy simplista el manifestar que los hombres no son perfectos y que los organismos cometen ilegalidades. Es verdad, en eso tiene razón y nosotros lo reconocemos, pero hay que actuar. ¿Cómo se actúa en un Estado de derecho? Actúan los jueces, actúa el Gobierno por la vía administrativa y la opinión pública con sus debates. ¿Qué ha pasado aquí? Que el Gobierno tendrá que probar si los servicios de información que están ahí están defendiendo el Estado democrático. Ese es su cometido.

¿Hay algunas tareas en algunos sectores de los servicios de información ajenas a los mecanismos democráticos? Usted ha dicho que la investigación abierta puede arrojar nuevos datos. Aquí es donde quiero que usted preste atención, porque he escuchado su información, que en parte coincide con la mía pero no en todos los extremos.

Unas semanas antes de pasar a la reserva, el ex coronel González ya trabajaba en este tema, pero antes tuvo relación con el señor Godó para su seguridad personal. ¿En qué fecha, señor Ministro de Defensa? Eso es clave. Usted ha dado aquí un dato muy importante, porque no se puede demostrar que estando en activo actuaba al margen de la ley excediéndose en su misión de seguridad hacia un señor que había recibido amenazas, y que estaba

trabajando en temas de carácter ilegal. ¿Cuándo se produce ese hecho? Porque si se produce cuando el ex coronel Rodríguez González estaba en activo, no había pedido su pase a la reserva y estaba prestando misiones de seguridad personal al señor Godó, el Cesid ya estaba implicado no con un ex miembro al margen del Cesid, sino en activo. Eso sucede en otro servicio y tampoco hay que subirse por las paredes. Lo que hay es que actuar y reconocerlo.

Es muy importante lo que usted está diciendo. ¿En qué fecha? Porque los sumarios están ahí, declarados secretos, pero van a salir esos datos. Usted ha dicho con cautela política, de manera inteligente, lo que puede demostrar la investigación que ha abierto: que el Cesid no sabía nada. Otra cosa es lo que se demuestre con la investigación judicial, que sigue su curso y que puede arrojar nuevos datos. Pero en esta Comisión puede decirnos ya en qué fecha se destinó para cobertura de seguridad personal al ex coronel del Cesid o a otros miembros.

Yo conozco cómo se mantiene esa seguridad. Se lo digo por experiencia personal. El Ministerio del Interior le puede prestar una colaboración cuando tengan amenazas de muerte, cuando tengan amenazas de otro tipo, cuando tema por su seguridad, por sus negocios, por el volumen mercantil de sus actividades, por el carácter deportivo o por su acceso a una serie de tareas, etcétera.

El señor Ruiz, en el aspecto de seguridad (hay que garantizarlo), prestó servicio en un tema terrorista, y nosotros estamos a favor de que se le siga garantizando, independientemente de sus derroteros. No tiene nada que ver con su inclinación sexual, no me he referido a ello, me he referido a su situación legal de dos papeles, de dos cosas que existen y que ese tema está muy enmarañado desde un punto de vista legal.

Pero, ¿no sabía nada el Centro cuando tiene que vigilar la seguridad de una persona respecto de ETA, con lo que significa el terrorismo en el País Vasco, con lo que significa el trabajo que este señor realizó por encargo del Estado? ¿No se detecta nada en los servicios para prestarle esta seguridad por las tareas que está desempeñando en esta trama ilegal?

Había una relación de confianza con el señor Rodríguez González que se ha quebrado. Eso es lo que sucede cuando los servicios de información hacen agua por alguna de sus partes. ¿Cómo actúa el Gobierno? De manera clara: pidiendo responsabilidades y depurándolas. Que los jueces actúen y que actúe también el Gobierno asumiendo responsabilidades de carácter político, que no son judiciales.

Cuando se hace una buena gestión al frente del poder público se pueden cometer errores que no tienen que terminar en los tribunales, pero son errores políticos que se pagan, a veces, y a ese nivel, con la dimisión.

Telefónica es una empresa privada con participación de un capital público minoritario. No importa. Aunque no tuviera ningún capital público es una empresa privada que presta unos servicios y está obligada a actuar porque es propietaria de las líneas alquiladas y de los servicios contratados. Debería actuar porque una empresa alema-

na, francesa o española, es igual, está en un Estado de derecho, ha firmado un contrato conmigo en el marco de la Constitución y de las leyes y me tiene que asegurar que mi comunicación es inviolable, y si violan mi línea, violan mis derechos y los de la empresa suministradora de ese servicio. Por tanto, hay que dirigirse a ella sea pública o privada. Pero si hay capital público mayor razón para que nuestros representantes, los públicos, a los que el Gobierno puede dar alguna instrucción a través del patrimonio del Estado, participen a nivel de sus acciones y digan al Presidente de Telefónica que es una vergüenza que ande con los brazos cruzados con las escuchas y con la violación que se ha producido ilegalmente, sin mandato judicial, en las líneas telefónicas.

Finalmente, coincido con usted en que hay que actuar con dureza, señor Ministro. Como verá, no traía mi discurso escrito, pero he estado muy pendiente, a pesar de que no se oye con claridad en esta sala, para que las cosas transcurran bien, y en estos tiempos que corren -y se va a reír con el símil- para que no le metan goles, como han intentado meterme a mí alguno últimamente. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: El señor Carrera tiene la palabra.

El señor **CARRERA I COMES**: Señor Presidente, muy brevemente.

Unicamente decirle al señor Ministro que le podría relacionar muchas empresas privadas, algunas de las cuales conozco con toda su amplitud, donde existe control de documentos, y además a nivel de los altos ejecutivos. Diría que no es una cuestión de confianza, que también lo es, sino de aplicación de las normas, precisamente normas a estos altos niveles en los que esa cuestión de confianza es tan importante.

Cuando antes hacía referencia a que encontraba a faltar una ampliación de en qué punto estaban las investigaciones seguidas por parte del Ministerio, me refería, por ejemplo -y a ver si con ello le ofrezco una razón para dar una respuesta más amplia-, a si hay una comisión interna que esté siguiendo el tema o investigando, y, si es así, qué categoría y qué clase de personas la componen, incluso de quién depende esta comisión.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Estoy de acuerdo con las consideraciones que ha hecho el señor López Valdivielso al decir que todo esto causa alarma social. Pero la alarma social no viene de ahora, señoría, sino de antes. Viene de que últimamente es verdad que se está produciendo una cierta inseguridad social sobre el uso de la tecnología, que, como he dicho previamente, aparece continuamente en el mercado, que se puede adquirir con bastante facilidad, incluso no es muy costosa económicamente, y que es manejada por personas que se mueven, además, en la frontera de lo legal y de

lo ilegal a través de empresas de seguridad, de agencias de seguridad, o por libre, como personas individuales.

Pero creo que hay algo más grave, y es que cuando aparece información obtenida no legalmente, que afecta al Gobierno, esto se recibe con alborozo. Recuerde SS. SS. con qué alegría y con qué cantidad de bromas se recibió, por ejemplo, la información que procedía de una llamada telefónica del señor Benegas. Hubo un gran regocijo en las filas de la oposición. **(El señor López Valdivielso: Y en las suyas.)** Luego ha habido otros episodios de este tipo que han sido recibidos (según si beneficiaba o perjudicaba a unos y a otros) a veces con alegría, con alborozo. Esto es lo grave, que desde el principio no haya habido una reacción social en nuestro país diciendo que esto no está bien. Porque el derecho a la intimidad no lo puede garantizar exclusivamente el Gobierno, los cuerpos de seguridad o Telefónica; también se garantiza cuando quien tiene que hacer uso de esa información obtenida ilegalmente se niega a hacerlo, se niega a reproducirlo, se niega a comercializarlo, ¿o no?

Si todos los que estamos aquí tuviéramos esa actitud, estoy seguro de que poco a poco iríamos venciendo esta batalla contra la tecnología, contra los problemas de la legalidad -ya que siempre van por detrás de la imaginación de los que usan esa tecnología- y podríamos garantizar que la Constitución se cumple. Pero ése es un compromiso que tenemos que cumplir, repito, todos los que estamos aquí, porque nadie está a salvo de que un desaprensivo, en cualquier momento, utilice estos medios de forma ilegal. Eso vamos a tener la oportunidad de ver hasta qué punto estamos todos dispuestos a que sea así, a que haya una auténtica voluntad de las Cámaras, cuando se presente el proyecto del Ministerio del Interior, o cuando se presente el proyecto de reforma del Código Penal, porque ahí está el fondo de la cuestión.

Señorías, hay algo que tengo que repetir hasta la saciedad en esta comparecencia. Su señoría me dice que el Cesid ha hecho servicios brillantes, que no duda que es una institución ejemplar. Pero me añade: ¿Cómo sabe usted que no hay implicados si todavía no ha terminado la investigación judicial? Se lo voy a leer por tercera vez, insisto, y me va a decir usted que soy reiterativo. He dicho antes, como conclusión, señorías, que con los datos actuales, cuando la investigación judicial aún no ha concluido y con sus resultados todavía sometidos al secreto sumarial, que ni el Cesid ni ninguno de sus miembros tiene implicación en la trama de escuchas ilegales que está siendo investigada por el Juzgado de Instrucción número 32 de Barcelona. Por tanto, no hay contradicción en lo que estoy diciendo. Es más, yo actúo aquí con bastante honradez. Estoy diciendo que pueden surgir datos que yo desconozca.

Usted me pregunta: ¿Tenía el señor Ministro del Interior conocimiento de la trama de escuchas de Barcelona? Y me dice: ¿Tiene usted conocimiento de la trama de escuchas de Barcelona? Yo le tengo que decir que no, como de muchas otras cosas, y estoy seguro de que al señor Ministro del Interior le ocurre lo mismo. En este momento estoy seguro de que está ocurriendo algún he-

cho delictivo en alguna parte de España o en varias a la vez, y no lo sabemos ni él ni yo. Pero porque yo reconozca esto nadie se tiene que escandalizar. Lo que tiene que ocurrir es que esos hechos se puedan conocer y se lleven ante un juez para que éste realice su investigación judicial y que los tribunales tomen la decisión que tengan que tomar.

Su señoría dice que el Gobierno actúa correcta o incorrectamente. Eso es otro tema, señoría. Pero no lo dijo así en la primera intervención. Dijo que en política hay que demostrar lo que uno no es. Yo, señoría, en ese tipo de sociedad no quiero vivir; una sociedad en la que uno tenga que demostrar a cualquiera lo que uno no es porque él lo dice, me parece que es muy poco habitable. Ahora lo ha dicho correctamente. Ha dicho que el Gobierno puede acertar o no puede acertar, por supuesto. Su obligación, además, como oposición, es decir que no acierta, y mi obligación aquí es intentar decir que sí acierto, cosa que por supuesto no se va a conseguir en todos los casos. Su señoría siempre tendrá razón al decir: En esto, en esto y en esto, no acertó usted. Por supuesto, ése es el juego democrático.

En cuanto al uso partidista, le repito la argumentación. Sobre cualquier otro asunto a lo mejor se puede hablar de uso partidista como una sospecha remota, pero en lo que se refiere a centros de comunicación insisto en que ésta es la información más transparente, porque al cabo de un mes se publica en un libro o en una revista. Al final, en los medios de comunicación todo el mundo se conoce, todo el mundo cuenta lo que pasa, incluso los interesados lo cuentan espontáneamente, antes o después, hay de todo.

El representante de Izquierda Unida decía que existen fallos en el Cesid y que, por supuesto, aquí ha habido un fallo, pero ha sido un fallo basado en la quiebra de lealtad de un directivo en la custodia de documentos. Insisto en que el sistema de custodia de documentos funciona con registros sistemáticos (señor Carrera, le respondo también a usted) para todo el personal. A partir de un cierto nivel, en el que estaba el señor Rodríguez, obviamente esto no se puede hacer, porque es como dudar de la persona con la que uno trabaja más directamente y en la que uno tiene que confiar hasta unos elevadísimos grados de fe mutua. Se ha quebrado esa confianza, es un caso con muy escasos precedentes, pero aquí se ha quebrado.

Me preguntaba por el contacto del señor Godó con el señor Rodríguez. Se produce a finales de 1991. Yo he dicho en mi intervención, y he sido bastante preciso, que su pase a la reserva se produce el 27 de junio de 1993, un mes antes lo había solicitado, pero se tarda más o menos un mes en trasladarla. Fue algo extraño, porque esta persona no había demostrado hasta entonces ninguna intención de abandonar el centro, parecía encontrarse a gusto, sus servicios eran correctos, profesionalmente estaban bien calificados. Pero parece que con efectos de 1 de junio, el mismo mes en el que pide el pase a la reserva, figura ya en la nómina -parece, estoy diciendo, son hechos que todavía no tenemos plenamente probados- de alguna empresa del grupo de «La Vanguardia».

Respecto a lo que le dije antes, señoría, no se extrañe,

el Cesid es un organismo discreto para asesorar en estos asuntos, entre otras cosas porque alguna competencia tiene precisamente en el hecho desgraciado que produce que en nuestro país no nos sintamos del todo seguros, que es el hecho del terrorismo, alguna competencia tiene en ese sentido. Puede informar a alguien que no se siente seguro de si sus sospechas son fundadas o no. Esto con el paso del tiempo ya se ha ido resolviendo. He dicho que en nuestro país las personas con mayor capacidad económica lo tienen resuelto a través de empresas que, en la mayoría de los casos, no son de las que estamos hablando hoy, son empresas de toda seriedad.

Referente a los informes que podía dar el señor Ruiz al Centro, al señor Ruiz se le seguía para ver cuál era su actividad, pero lo que no se le preguntaba era exactamente si estaba cometiendo hechos ilegales o supuestamente delictivos, y en caso de preguntárselo seguro que hubiera contestado que no. Se le seguía simplemente por una relación basada en su seguridad, relación que viene de muy atrás, pero, obviamente, que no llega a esos detalles. En eso no se entraba.

Respecto a Telefónica, no soy competente para explicarlo ni, sinceramente, en este momento tengo una idea muy clara de lo que tiene que hacer Telefónica. Ya le he dicho que esto se puede trasladar a través de la Presidencia de la Comisión.

En cuanto a la forma en que se está investigando, señoría, yo preferiría informar de ello de forma reservada. Si cuento aquí cómo es la comisión y quién la componen, evidentemente su eficacia hoy mismo desaparece.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Se suspende la sesión por cinco minutos.

Se reanuda la sesión.

- **COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR (AREVALO ARIAS), PARA FACILITAR INFORMACION SOBRE LA PRESUNTA PRESENTACION DE FACTURAS FALSAS POR PARTE DE DIVERSOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS (A SOLICITUD DEL GC-CiU). (Número de expediente 213/000128.)**

PREGUNTAS:

- **DE LA SEÑORA RAHOLA I MARTINEZ (GMX), SOBRE MEDIDAS DE INVESTIGACION INTERNA QUE SE PIENSA APLICAR EN EL PRESUNTO FRAUDE DEL COBRO DE DIETAS, REALIZADO POR PARTE DE MIEMBROS DEL EJERCITO. (Número de expediente 181/000241.)**

- **DEL SEÑOR FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO (GP), SOBRE CRITERIOS PARA EL ABONO DE DIETAS A LOS PROFESIONALES DEL MI-**

NISTERIO DE DEFENSA. (Número de expediente 181/000292.)

El señor **PRESIDENTE**: Punto segundo del orden del día: Comparecencia del Secretario de Estado de Administración Militar, para facilitar información sobre la presunta presentación de facturas falsas por parte de diversos miembros de las Fuerzas Armadas, a solicitud del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

En esta comparecencia también se formularán las preguntas que están presentadas a este mismo tema.

Tiene la palabra el señor Arévalo Arias.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Arévalo Arias): Señor Presidente, señorías, cualquier irregularidad en actuaciones administrativas es censurable y corregible, no sólo por razones intrínsecas a su carácter de tal irregularidad, e incluso posible ilegalidad, sino porque perjudica el buen nombre de instituciones y de la inmensa mayoría de empleados de la Administración que cumplen, con arreglo a la ley y a la norma, su misión y las funciones que les son encomendadas.

Esta es la primera reflexión del Ministerio de Defensa en relación con el tema que ocupa esta comparecencia. La segunda reflexión es que, una vez se dispuso de una información razonable, si no completa, por mor de la premura, se solicitó de manera inmediata la comparecencia ante esta Comisión a efectos de informar, en lo que proceda, sobre el tema que igualmente nos ocupa, intentando proporcionar una información objetiva, rigurosa y ponderada sobre los hechos que se consideran.

Procede referirse en primer lugar, ya que es importante clarificar conceptos y delimitarlos, al procedimiento de justificación de las indemnizaciones por razón del servicio vigente en el seno de la Administración pública.

La tramitación, justificación y abono de las indemnizaciones por razón de servicio se rige, dentro del ámbito de cualquier departamento de la Administración, también del Ministerio de Defensa, por las mismas disposiciones legales que regulan esta materia en el seno y en el ámbito de la Administración civil del Estado. Es decir, son normas horizontales que afectan a todas las Administraciones, ya sean éstas civiles o militares, centralizada, periférica, de los organismos autónomos, de la Seguridad Social, de la Administración de Justicia e incluso de las corporaciones locales. Si hubiera cualquier irregularidad, lo sustantivo sería su referencia a funcionario o, más ampliamente, a trabajador por cuenta de la Administración, y lo adjetivo sería su pertenencia, bien en régimen de contrato laboral a esa Administración, o bien a alguno de los cuerpos de la misma, ya se trate de cuerpos civiles o del Cuerpo General de las armas. Esa legislación está básicamente contenida en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, y las órdenes del Ministerio de Economía y Hacienda, competente por razón de la materia, de 23 de mayo de 1985, de 1 de julio de 1985, y la resolución conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda y Adminis-

traciones Públicas, de 22 de marzo de 1993, sobre revisión del importe de las indemnizaciones establecidas en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

De acuerdo con estos textos legales, las dietas, que comprenden tanto los gastos de alojamiento como los de manutención, son las cantidades que percibe diariamente el personal al servicio de la Administración para satisfacer aquellos gastos que origina la estancia fuera de su residencia oficial. Si la comisión de servicios se desempeña por algún miembro de las Fuerzas Armadas, dicho devengo recibirá el nombre de plus, si forman unidad.

El personal que realiza una comisión de servicio por alguno de tales desplazamientos puede percibir, por adelantado, o de forma anticipada, conforme a lo establecido en el precitado Real Decreto, el importe aproximado de las dietas y, una vez realizada la comisión, los interesados están obligados a justificar los gastos de alojamiento, quedando exentos de justificación los gastos de manutención.

En cuanto a la cuantía de la dieta, actualizada por la precitada resolución de 22 de marzo de 1993, se establece, de acuerdo con diferentes categorías, y para subrayar algunas relevantes, en el caso del grupo 2 de la Administración, que sería equiparable, en el ámbito de los cuerpos de las Fuerzas Armadas, a oficiales, en 7.500 pesetas/día por alojamiento, y en el caso de los suboficiales, en 5.300 pesetas/día por alojamiento. Hay que decir, por poner un ejemplo y no alargar en exceso esta exposición de cifras, que en el caso de los suboficiales, esas 5.300 pesetas/día por alojamiento se complementan con una dieta de 4.100 pesetas/día por manutención. Quiero subrayar la discreción, por utilizar un término razonable, de ambas cifras y también la posibilidad de que algún excedente habido en el caso de dietas por alojamiento haya ido a financiar una dieta, que podía haber sido insuficiente, por manutención, dado que estamos hablando, en el caso de los suboficiales, de 4.100 pesetas/día por todas las comidas y, en el caso de los oficiales, mil pesetas más, también por todas las comidas. Son, por tanto, importes muy modestos y éstas son cantidades máximas que puede percibir el personal que realice una comisión de servicio en concepto de alojamiento, previa justificación. Son cantidades máximas a las que se puede acceder y, por lo tanto, devengar. Es decir, que si el importe de la factura a justificar es inferior a la cantidad citada, como ocurre en la mayoría de los casos, incluso en las facturas falsas, de acuerdo con el conocimiento que tenemos en este momento, emitidas por la Agencia Turibén, también en el caso de las facturas presuntamente falsas emitidas por la Agencia Turibén, la cantidad abonada en concepto de dietas será la correspondiente al importe justificado, que nunca ha cegado, por así decir, ese importe máximo previsto en la resolución antedicha.

En cuanto a la justificación de la dieta, la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de mayo de 1985 establece que los gastos de alojamiento pueden justificarse con facturas originales, incluyendo expresamente entre las mismas las emitidas por agencias de viaje. Es decir, la justificación de los gastos de alojamiento me-

dianate factura formalizada por una agencia de viaje, con todos los requisitos legales establecidos al respecto sobre identificación fiscal y empresarial de la misma, son pertinentes y legales a efectos de justificación de la dieta devengada en su componente correspondiente a alojamiento. Este es el procedimiento -insisto- de aplicación en todos los departamentos ministeriales y conviene subrayar que es normal, tanto en el ámbito empresarial como en el ámbito personal y privado, el viaje de acuerdo con bonos «voucher», en la terminología de las agencias de viaje, emitidos por las agencias de viaje, que posteriormente dan lugar a la correspondiente emisión de la factura por dicha agencia por los bonos utilizados. Insisto en que éste es un procedimiento, consecuencia de la evolución del sector agencias de viaje y del sector alojamiento en nuestro país, normal para toda actividad empresarial o, incluso, para todo viaje de índole personal.

He de decir que este sistema de justificación, existente en el ámbito de la Administración, es relativamente reciente y fue establecido por un Decreto, ya derogado, que fue el 1.344/1984, de 4 de julio. Hasta entonces no era necesaria ninguna justificación. El funcionario que realizaba una comisión de servicio percibía una indemnización por una cantidad que pretendía compensar el gasto que debía realizar por alojamiento y manutención, sin que tuviera que justificar ningún gasto. Quisiera decirle, señoría, que, en opinión de este Ministerio, convendría reflexionar sobre la vuelta al precitado sistema de justificación y de gestión de los desplazamientos vía comisión de servicio y, al mismo tiempo, decirle también que, si ese sistema estuviera vigente y hubiera continuado hasta nuestros días, hoy no estaríamos hablando en esta Comisión del tema que nos ocupa. Las dietas se habrían devengado por el importe establecido y, si hubieran cobrado la indemnización correspondiente, no hubiera procedido justificación alguna, como así se establecía, y era tradicional en el seno de la Administración, hasta el prefijado Decreto 1.344/1984.

Este es el esquema legal que informa el capítulo correspondiente a indemnizaciones por razón de servicio en el ámbito de la Administración, sin distinguir dentro de la misma si la Administración corresponde a uno u otro departamento ministerial, organismos autónomos, Seguridad Social, Administración de Justicia e incluso Administración local, en cuanto que se remite a la legislación general establecida por la Administración central en la materia.

En cuanto a las presuntas irregularidades detectadas en la fiscalización de facturas emitidas por la agencia Turibén, cabría informar sobre dos órdenes de actuaciones: en primer lugar, las actuaciones del Comandante Interventor Delegado de la Defensa número 5, con sede en Pamplona. A principios de este año, esa Intervención Delegada, al fiscalizar facturas presentadas para justificar el gasto realizado en la prestación de comisiones de servicio, advirtió que un número importante de ellas correspondían a Turibén, S. A.; en total, contabilizó 24 facturas correspondientes al último semestre de 1992. Dichas facturas reunían todos los requisitos legales nece-

sarios para su fiscalización, a saber: nombre y número de identificación fiscal de la agencia de viajes; nombre y DNI del funcionario afectado por la comisión de servicio; hotel donde pernoctó; IVA y demás requisitos exigidos por el Código de Comercio.

A pesar de que, efectivamente, las facturas eran correctas, ante la extrañeza de que una agencia de viajes expediera tantas facturas a diverso personal destinado en una región militar tan distante, el comandante interventor decidió profundizar en el conocimiento de las mismas, dirigiéndose a los diferentes establecimientos hoteleros que figuraban en las facturas solicitando su confirmación. Esta iniciativa de investigación se inicia el 19 de febrero de 1993.

En diferentes fechas —alguno, en noviembre, no había contestado todavía—, sobre todo correspondientes a los meses de junio y julio del presente año, la mayoría de los establecimientos hoteleros preguntados fueron contestando negativamente a la pregunta realizada por el comandante interventor antes citado: no habían mantenido relaciones comerciales con Viajes Turibén y desconocían la factura referida.

Ante la sospecha del precitado comandante interventor de que, tal vez, existiera una red de facturas falsas, en blanco, y que se estuvieran rellenando posteriormente, se dirigió a la empresa emisora de las facturas, con fecha 14 de julio, solicitando la confirmación de la autenticidad de los servicios prestados. La respuesta de la precitada agencia, que tiene lugar el 24 de julio, es que todas las facturas son auténticas, que se han realizado todos los servicios, que se ha pernoctado en los hoteles que se indica y que se ha abonado el IVA correspondiente.

Ante la discrepancia existente en esta información cruzada y contradictoria entre hoteles y agencia de viajes, el comandante interventor, para salvaguardar los intereses económicos del Estado, da orden, con fecha 17 de agosto, de que no se admitan en el futuro facturas de Viajes Turibén y que las comisiones de servicio que hayan sido justificadas con documentos mercantiles a nombre de dicha empresa, sean convenientemente evaluadas, a fin de determinar su coherencia y coherencia con los servicios prestados, según dichas facturas.

El diferente personal afectado reintegra el dinero adelantado, o bien se descuenta la parte proporcional del alojamiento y, consiguientemente, el interventor logra con su actuación que no se produzca perjuicio alguno a la hacienda pública militar. Hay que decir aquí que es de alabar la honestidad y el rigor del precitado comandante interventor, a quien he tenido ocasión de comunicárselo personalmente, en el análisis y la gestión del problema que se le planteó.

Una vez conseguida su finalidad primordial como interventor, que es salvaguardar el interés económico de la hacienda pública, archivó estos expedientes, los que ya tenía cerrados, puesto que en algunos, insisto, no se le había contestado todavía a su requerimiento, sin iniciar por entonces ningún tipo de actuación, ya que cualquier otra responsabilidad en que pudiera pensarse habría prescrito por los meses transcurridos.

La actuación de los órganos centrales de la Defensa, para corregir las irregularidades producidas y evitar su comisión en el futuro, se articula en los órdenes siguientes: en primer lugar, actuaciones encaminadas a conocer y evaluar adecuadamente la importancia de las presuntas irregularidades cometidas; en segundo lugar, otras cautelares, dirigidas a evitar que en el futuro pudieran presentarse facturas falsas por parte de agencias de viajes que pudieran encubrir gastos a justificar que no hubieran tenido lugar o no lo hubieran tenido en la cuantía que señala la factura. En este sentido, por la Intervención General del Ministerio de Defensa se dieron inmediatamente las instrucciones para que se investigase y se evaluase la calidad de los expedientes en los que figurasen facturas emitidas por la empresa Turibén.

He de destacar, señorías, la enorme complejidad de la investigación. Son miles los expedientes que hay que tratar entre cientos de miles de facturas que emite anualmente el sistema de la defensa; esos expedientes se encuentran archivados en fotocopias en las respectivas pagadurías, ya que los originales, en el caso de años prescritos, constan en el Tribunal de Cuentas, a donde han sido remitidos, y a pesar, repito, de esta gran complejidad, comenzaron a depurarse los expedientes.

En estas instrucciones elaboradas por la Intervención General se tenía como finalidad comprobar, con independencia de la factura aportada por la agencia de viajes, la existencia en el respectivo expediente de una certificación o acreditación del correspondiente establecimiento hotelero o residencia, en la que consten los servicios prestados en concepto de alojamiento, y todo ello al amparo legal de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y también en virtud de las facultades que otorga al Interventor y a la función interventora la Ley General Presupuestaria en su artículo 93.3.c), preceptos que habilitan legalmente la actuación de la Administración con la finalidad antedicha.

Además de estas actuaciones, que miran, por así decir, hacia el pasado, se han adoptado medidas cautelares que tienen por misión intentar prevenir situaciones irregulares que pudieran producirse en el futuro. De manera inmediata, la Intervención General dictó la circular 2/1993, de fecha 18 de noviembre, que contenía disposiciones referentes a la justificación de los gastos de alojamiento, materializando y concretando que, cuando el alojamiento esté emitido por agencia de viajes, debería comprobarse que se ha unido documento acreditativo de la prestación del servicio de alojamiento emitido por la agencia hotelera correspondiente. Dicha circular fue completada por la 3/1993, de 24 de noviembre, que fija actuaciones cautelares de la Intervención sobre expedientes de justificación de gastos de alojamientos, gastos de viaje o indemnizaciones por traslado de mobiliario y enseres. Además, la Dirección General Económica del Ministerio ha dado instrucciones, en el ámbito de su competencia y en coordinación con las salidas y emanadas de la Intervención General de la Defensa, para actuar

en relación con lo pasado y prevenir la posibilidad de situaciones futuras irregulares.

Para completar el cuadro de actuaciones antedichas, este Departamento, como ya ha informado el Ministro, se ha dirigido a los órganos pertinentes de la Administración instando a tomar medidas precautorias semejantes a las adoptadas en el ámbito del Ministerio de Defensa e instando igualmente a estudiar la conveniencia de la reforma de la precitada orden del Ministerio de Economía y Hacienda que regula las indemnizaciones por razón de servicio.

Por último, y como es lógico y obligado, el Ministerio de Defensa está en plena colaboración con las instituciones judiciales para todo aquello que sea demandado por las mismas. He de decir que dicha demanda de colaboración ya se ha instado por parte del juez hasta ahora encargado del caso y va a ser respondido y perfectamente atendido por parte del Ministerio de Defensa, no solamente en lo que ahora demanda, sino en cualquier otra cuestión que pueda plantear.

Estos son, señorías, los hechos acaecidos y las medidas adoptadas para conocerlos en su exacta dimensión y en su evaluación administrativa y para prevenirlos de cara a posibles actuaciones en tiempo posterior que pudieran ser de carácter irregular.

Nada más, Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario de Estado. ¿Grupos que deseen intervenir? (**Pausa.**)

Se da, en principio, por decaída la pregunta del Grupo Mixto, de la señora Rahola. Y tiene la palabra, por el Grupo Popular, el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Parece claro que existe una infracción administrativa, que ha sido cometida por un determinado número de profesionales. Parece claro también, después de su explicación, que el Gobierno, el Ministerio de Defensa, está dispuesto a colaborar para dilucidar cualquier tipo de responsabilidad penal que pueda existir en el asunto, pero queda perfectamente claro, desde nuestro punto de vista, que hay una responsabilidad administrativa, de la que tendrá que responder el propio Ministerio de Defensa, y una responsabilidad política a la que más adelante me referiré.

Yo no puedo entender esto, señor Secretario de Estado, después de la importante explicación que usted ha dado. Y me podrá contestar a una pregunta que ya le hago de entrada, que es: si este Real decreto es para todos los ministerios, para todos los funcionarios del Estado, y debería tratarse dentro de la Comisión de Administraciones Públicas, cuáles son los motivos por los que en otros ministerios, y a mí me consta, no se exige ningún tipo de justificación cuando se da una indemnización por desplazamiento como ésta, que es, al fin y al cabo, una aportación extraordinaria por servicio prestado fuera de lugar de destino y por qué en el Ministerio de Defensa sí se exige.

Me gustaría saber también, señor Secretario de Estado,

y creo que es importante decirlo, si alguien, mediante este sistema, ha sobrepasado lo que hubiera correspondido cobrar como dieta de manera legal -aunque lo ha sido de la forma en que lo han hecho, ya que han presentado las facturas; ahí habrá otro tipo de responsabilidades-, si ha cobrado más de lo que le hubiera correspondido, si hubiera tenido derecho al cobro de la dieta completa, sin tener que haberla justificado.

Nosotros entendemos, como decía el señor Secretario de Estado, que la norma es excesivamente rígida. Ese Real decreto, suyo, por cierto, del año 1984, rectificado ahora, probablemente tengan que volver a rectificarlo y volver a amoldarlo a aquél del año 1984 porque era mucho más acorde con la realidad, sobre todo, con una realidad como es la de los funcionarios militares, el personal militar profesional. No nos ha hablado, en absoluto, de lo que cobra como dieta la tropa y nos gustaría saberlo; esa importante lista de tropa. Porque si estamos hablando de 4.000 ó 4.500 pesetas para un suboficial, como dieta de desplazamiento, habría que preguntarse dónde y en qué condiciones tiene que vivir para poder hacerlo con esa dieta cuando no, como en muchas otras ocasiones, se les paga el 60 o el 80 por ciento de la dieta, que es una pregunta que yo he incluido en el orden del día de hoy. Querría saber, señor Secretario de Estado, cuáles son los criterios por los que en unas ocasiones se fija el 80 por ciento de la dieta, en otras, el 60 por ciento; el caso es que en múltiples ocasiones nunca se paga el cien por cien de lo que realmente les correspondería.

Después de las explicaciones que ha dado el señor Secretario de Estado a nosotros nos parece que, si todas estas indagaciones se inician por parte del Comandante Interventor Delegado de la Defensa en la zona correspondiente en febrero del año 1993, se ha dejado pasar demasiado tiempo ante las posibles irregularidades detectadas por esta Intervención delegada, antes de que el Ministerio de Defensa adoptara medidas para que no siguieran produciéndose casos como el que ahora nos ocupa.

El 24 de junio de este año se contesta por parte de la Agencia en litigio que todas las facturas se ajustan a la realidad y el 17 de agosto es cuando se da por primera vez una orden para no admitir más facturas de esta empresa: son casi ocho meses en los que nos da la sensación de que se ha tenido poca voluntad política de tratar de solucionar el tema o, desde luego, en cualquier caso, poca agilidad para tratar de paralizarlo antes de que alcanzara las magnitudes que ha alcanzado hoy por hoy.

Nosotros queremos dejar claro que en modo alguno se puede justificar una infracción administrativa cometida tal y como parece que se ha cometido ésta. También estamos convencidos, señor Secretario de Estado, de que es necesaria la revisión de la norma. Queremos saber por qué para los funcionarios militares y que cobran unos sueldos, desde suboficiales que pueden rondar entre las 75 y 80.000 pesetas al mes hasta las 180.000 que puede estar cobrando un oficial salido de las academias militares, por qué, digo, para esas personas rigen distintas normas de las que rigen dentro de cada uno de los ministerios para el resto de los funcionarios civiles, teniendo que

justificar sus dietas, cuando todos sabemos perfectamente que el dinero se adelanta incluso en los altos cargos de la Administración civil del Estado, porque no creo que nadie, con unos sueldos muy superiores, salga de viaje, ya no digo al extranjero, sino dentro del propio territorio nacional, sin que se le hayan adelantado determinadas dietas o gastos de manutención para no tener que hacer frente a ellos con su propio sueldo que, al fin y al cabo, es de lo que se trata con esta indemnización como aportación extraordinaria a un servicio prestado fuera de la localidad de destino.

Nos gustaría, señor Secretario de Estado, que se depuraran las responsabilidades que existan y saber, aunque dudo que, si tuviera usted conocimiento de ello, nos lo dijera, cómo es posible que estas listas interminables, estos expedientes custodiados en el Ministerio de Defensa, puedan hacerse públicos. Puede haber filtración de una o dos facturas, de un número determinado, pero de una relación tan exhaustiva y completa parece, desde nuestro punto de vista, deberse a algún tipo de negligencia de la administración que custodia determinados datos, sin que ello quiera decir que esté bien o mal que hayan salido. Simplemente querríamos saber cómo se le pueden fugar al Ministerio de Defensa determinadas informaciones y sobre todo éstas de carácter tan personal e importante.

Concluyo, señor Presidente, diciendo que aceptamos la explicación que da el Secretario de Estado de Administración Militar pero, sin embargo, nos gustaría que contestara a las preguntas que he formulado y que nos dijera cuáles son los motivos, si es que puede, por los que en administraciones públicas rigen unas normas para el personal profesional militar y otras distintas para los de otros ministerios, como, por ejemplo, el de Hacienda.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Sin duda, la presión ha bajado respecto a la anterior comparecencia, señor Presidente, pero esta tarde estamos tratando cuestiones, a mi entender, importantes y que, además, tienen una repercusión externa, lo cual ayuda a pedir la información necesaria.

La expedición de facturas falsas que cubrían dietas, digamos, manipuladas quizás no alcance cifras, económicamente hablando, de gran impacto, pero sí abarca a muchas personas, que estaban incurriendo en claras irregularidades. El señor Ministro dijo en su momento que se trataba de pequeñas corruptelas; pequeñas o grandes, son irregularidades, que hay que denunciar, investigar y atacar, actuando en consecuencia.

El señor Secretario de Estado nos ha informado de la rapidez con que se actuó una vez que se dispuso de la información necesaria. También ha hecho una relación, creo que interesante, de las disposiciones legales sobre dietas y procedimientos que se están siguiendo en este momento, las intervenciones habidas y los miles y miles

-realmente debe ser así- de expedientes que han sido tratados.

La comparecencia, señor Secretario de Estado, era para recibir información. A mi entender, la que ha dado es suficiente, pero la cuestión era no tanto la normativa -también era importante saber la situación exacta en que estaba la tramitación- sino por qué y cómo se ha podido producir esta serie de irregularidades.

Ello me permite terminar mi breve intervención haciéndole llegar dos o tres, más que preguntas, preocupaciones. ¿Cómo ha sido posible un montaje de este calibre? No estamos hablando de una persona, de dos o de tres, que, por actuaciones irregulares, están intentando canalizar algún tipo de actividad; son centenares y centenares de personas que se han visto implicadas en un montaje realmente complejo. Y uno se extraña de que haya sido posible.

Otra preocupación sería, sin intentar, en absoluto, justificar estas irregularidades, que tienen que seguir hasta el fondo el camino que deban seguir, saber si las dietas que están percibiendo estas personas están o no en línea con las de otros departamentos.

La última hace referencia a su comparecencia y a las manifestaciones del portavoz del Grupo Popular. Aun siendo norma común el pago de dietas, ¿puede variarse el sistema de justificantes tal como está? Si es así, ¿cuándo podría o debería hacerse este cambio de normativa y a través de quién?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Sanz.

El señor **SANZ DIAZ**: En esta comparecencia, a juicio del Grupo Socialista, hay dos cuestiones. Por un lado, en efecto, la trascendencia de las cifras es escasa. Se ha planteado también que las cantidades que se perciben por estos conceptos en las administraciones públicas, con carácter general, son insuficientes para atender a la manutención y alojamiento de las personas que se desplazan por cuenta de la Administración. Incluso es posible que en este caso se haya dado un conocimiento parcial por parte de quienes estaban incurriendo en este tipo de prácticas, por su carácter generalizado; podría darse el caso de que no hubiera una conciencia clara de que se trataba de una transgresión de la norma.

Sobre esta primera cuestión, le pediría que, si es posible, nos concretase el número de personas o facturas afectadas, sobre el conjunto de las que se tramitan, en el Ministerio de Defensa. También la cuantía, en relación con el volumen del correspondiente capítulo, e incluso una aproximación del personal que fundamentalmente se ha visto afectado por ello, para tener, diríamos, una visión un poco más clara, desde el punto de vista económico y cualitativo, de lo que representa este tipo de irregularidades administrativas que estamos contemplando.

Junto a este primer aspecto de una cierta, diríamos, relativización de estos comportamientos, hay que decir que el rigor en la administración de los fondos públicos es algo esencial y que ninguna corruptela, por pequeña

que sea, por tolerable que incluso socialmente pudiera parecer, debe ser exculpada. Y en este sentido nos parece que la actuación del Ministerio de Defensa, que ha sido hecha con prontitud, eficacia y con visión de futuro, es la que procede. Ninguna corruptela es admisible, pero cuando detrás de ella existe una trama organizada no solamente hay que ir a una resolución clara y decidida de los elementos de incorrección de esas actuaciones, sino también, a renglón seguido, perseguir lo que hay detrás, puesto que eso sí que son palabras mayores.

Y querría señalar, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, que, siendo un problema que podía afectar a otras administraciones públicas, me parece que el Ministerio de Defensa ha dado en este caso un ejemplo claro de cómo hay que actuar. Primero, mostrando la eficacia de los propios órganos administrativos del Ministerio. La verdad es que a los Diputados que estamos en la Comisión nos ha resultado grato escuchar que hay un comandante interventor en Pamplona que va más allá de lo que a menudo, por los hábitos a los que estamos acostumbrados, son los límites en los que se mantiene la administración, que es la justificación formal, y, puesto que existen unas facturas en las que se dan algunas circunstancias que las hacen sospechosas de que puede haber algo irregular, no se queda en la justificación puramente formal, con lo cual hubiera podido cumplir, desde un punto de vista legal, con su obligación y entiende su responsabilidad como una actuación resuelta en beneficio del interés público y de los intereses del Estado que está obligado a salvaguardar.

Quiero destacar que el Ministerio de Defensa, en este caso concreto, ha contado con un personal que, dentro de sus funciones e interpretándolas en el sentido de lo que debe ser una visión correcta por parte de los funcionarios del Estado, ha ido más allá de la pura formalidad y probablemente con un esfuerzo no excesivo ha conseguido descubrir que, detrás de unas facturas, había irregularidades de gran calado e incluso que pudieran ser bastante generalizadas.

En este sentido, nuestro Grupo quiere transmitir al Secretario de Estado que felicita al comandante interventor de Pamplona por esta actuación ejemplar.

En segundo lugar, el Ministerio de Defensa ha actuado con celeridad y con decisión, adoptando otra serie de medidas, como la investigación de la Agencia Turibén, incluso con el enorme esfuerzo que puede suponer revisar todos los expedientes, por su complejidad. Desde nuestro Grupo le decimos, señor Secretario de Estado, que el esfuerzo merece la pena, que el que algunos funcionarios dediquen parte de su tiempo a una tarea como ésta nos parece que es oportuno; lo que se descubra será para perseguir una actuación irregular y, en el caso de la Agencia Turibén, presuntamente una actuación delictiva.

Actuar de una manera resuelta, previendo incluso nuevas situaciones que se puedan dar, mediante la circular a que ha hecho referencia y que contempla varias actuaciones, nos parece que es importante y que deberá dar buenos resultados para evitar situaciones como éstas en el futuro.

Ha sido oportuno también que se haya dirigido a otros departamentos de la administración para avisar de que este tipo de conductas se puede estar dando y que hay que cortarlo; se ha dado ejemplo e inevitablemente tendrán que actuar. Que el Ministerio de Defensa haya actuado obliga moralmente a que otros departamentos, donde, presuntamente, pudieran darse situaciones parecidas -ojalá no, sólo si se dieran- lo hagan.

Por último, es interesante la reflexión que ha hecho el señor Secretario de Estado sobre el posible cambio de la normativa. En este sentido, en nombre de mi Grupo, sugeriría dos cuestiones: Una, que habrá que reflexionar, aunque no sé si el momento económico es el más apropiado, sobre la cuantía de estas indemnizaciones; hay que ajustarlas a lo que son los precios reales y sería conveniente, siempre que sea posible, insisto, una actualización razonable. Otra, en lo que se refiere a la normativa de tipo más general sobre los justificantes que deban adjuntarse o no, para asegurar un cumplimiento sencillo, no problemático, y que cubra las necesidades que los funcionarios o los empleados públicos puedan tener en sus desplazamientos.

En resumidas cuentas, desde nuestro punto de vista, es el momento de felicitar al Ministerio de Defensa por la iniciativa, por la agilidad y por el rigor que ha aplicado en sus actuaciones para conseguir erradicar algo que no debe existir y también para mejorar en el futuro la normativa. Si necesitase el apoyo parlamentario, contaría con el nuestro.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Arévalo Arias): Muchas gracias.

Ante todo, quiero agradecer y ponderar el rigor, la objetividad y el tono constructivo de todas las intervenciones de los portavoces parlamentarios, que no solamente son buena muestra del quehacer de control por parte del Legislativo al Ejecutivo, sino que son apropiadas a la índole y magnitud real del problema que tratamos de evaluar y corregir.

Estoy plenamente de acuerdo con lo manifestado por todos los intervinientes, que en mi exposición me he adelantado a fijar, de que cualquier irregularidad en actuaciones administrativas, sea hecha por quien sea, es censurable y debe ser depurada y corregida. Estoy absolutamente de acuerdo con lo manifestado por el señor Fernández de Mesa, por el señor Carrera y por el señor Sanz. Absolutamente de acuerdo en ese sentido.

Me preguntaba el señor Fernández de Mesa por qué se han adoptado unas normas especiales o diferentes en el ámbito del Ministerio de Defensa de las que rigen, con carácter general, en el resto de las administraciones públicas. Hemos adoptado unas medidas de caución o precautorias adicionales porque en el ámbito del Ministerio de Defensa es donde ha surgido el problema; consiguiendo, si en el ámbito del Ministerio de Defensa es

donde surge el problema (aunque posiblemente no sea sólo del Ministerio de Defensa, ya que la Agencia, que es objeto de análisis, tratamiento e investigación judicial, cabe pensar que ha emitido facturas para otras entidades de carácter privado al mismo tiempo), por razón de rigor de actuación política y administrativa, es donde tenemos que adoptar las cauciones adicionales. Quiero decir que esas medidas de caución adicionales ya estaban puestas en marcha y regían en el órgano central de la Defensa. Lo que hemos hecho ahora ha sido extenderlas a todos los ámbitos del sistema de la defensa, en cuanto que la puesta en marcha en el órgano central de la Defensa ha permitido valorar y evaluar que pueden ser eficaces y efectivas a la hora de prevenir posibles irregularidades.

Hay que decir, y creo que se ha referido a ello el señor Fernández de Mesa, que no hay razón alguna para pensar que ninguna gran organización, sea pública o privada, del ámbito de la Administración o del ámbito empresarial, esté libre de prácticas semejantes. Es más, quienes nos hemos movido en diferentes ámbitos empresariales y administrativos sabemos qué prácticas de una u otra manera semejantes son bastante normales en el seno de organizaciones complejas. Consiguientemente, nos parece razonable -de ahí que lo hayamos sugerido a otros ámbitos de la Administración- que se adopten medidas cautelares semejantes a las que nosotros hemos adoptado para todo el sistema de la defensa y que, previamente y hace tiempo, habíamos puesto en vigor en el ámbito del órgano central de la Defensa. Es más, desde el punto de vista de coherencia administrativa y de colaboración entre todas las administraciones públicas, nos gustaría sugerir al resto de las administraciones públicas e incluso, yendo más lejos, al resto de instituciones de carácter privado, que pensarán que la adopción de un tipo de medidas rigurosas, como las que han sido establecidas en el ámbito del Ministerio de Defensa, puede ser conveniente para evitar cualquier posible irregularidad que pudiera plantearse, porque, insisto, ninguna organización pública o privada está libre de que puedan darse prácticas semejantes. Por mi experiencia profesional, como digo, me consta que prácticas de este carácter pueden darse en organizaciones empresariales privadas.

A la pregunta del señor Fernández de Mesa sobre si se ha sobrepasado el «quantum» total y máximo le contesto que en ningún caso, hasta donde llega nuestra información en relación con las facturas justificadas por la agencia Turibén, se han sobrepasado los máximos establecidos. Es más, sospechamos que en algún caso el exceso no justificable, que siempre es una irregularidad, haya podido ir a financiar y complementar la cuantía de la componente alimentación que, como hemos visto también, es realmente reducida para los precios existentes.

Las dietas, en relación con los distintos niveles de la Administración -pregunta que ha hecho también el señor Fernández de Mesa- van desde el grupo 1 de la Administración, que en el caso de la Administración Militar correspondería al nivel de oficiales generales, que son 14.400 pesetas por alojamiento, hasta el grupo 4, que es personal restante menos de suboficiales, que serían

4.100 pesetas por alojamiento. Este es el abanico retributivo entre el grupo 1 y el 4 de la administración, que tiene su traducción correspondiente, al que me he referido antes, en el caso de la Administración militar.

En relación con el «timing» de actuaciones es bueno leer lo dicho por el comandante interventor y por su Jefe Superior, el coronel correspondiente. Decía el comandante interventor en su informe, requerido por el interventor general de la Defensa: 5.º Ante las actuaciones realizadas por el comandante interventor suscribiendo consideré que, una vez retiradas las facturas, no había perjuicio para el Estado, al no justificarse el alojamiento, por lo que fueron fiscalizadas, en su mayoría favorablemente, con la cuantía correspondiente a manutención, y existe una pequeña cantidad que está en trámite de devolución.

En definitiva, que cuando el comandante interventor asume que, por su actuación, diligente y honesta, no ha habido perjuicio para la Hacienda pública, entiende que su actuación ha terminado. Y precisamente porque lo entiende así, no da ocasión a poner en conocimiento de su superior jerárquico, el coronel interventor correspondiente, lo habido, dado que el problema, tal como lo entendía y lo contemplaba, ya se había resuelto en el ámbito de su jurisdicción específica interventora. Y hay que tener en cuenta que el comandante interventor estaba evaluando 24 casos exclusivamente. Lógicamente, el comandante interventor en ningún caso podía prever que se trataba de una parte de una trama aparentemente mucho más amplia y mucho más organizada, centrada en torno a las prácticas ilegales de una agencia de viajes.

En cuanto a las listas publicadas, puedo garantizar al señor Fernández de Mesa que hasta donde llega mi información y el conocimiento de la Administración, no son en ningún caso responsabilidad nuestra. En cuanto a su publicación cabrá demandar a quien las ha suministrado y a quien las ha adquirido, pero en ningún caso son, hasta donde alcanza mi conocimiento, responsabilidad de la Administración. Tiene razón el señor Fernández de Mesa en que en cuanto a datos publicados hay que ser extremadamente cautos, extremadamente rigurosos y extremadamente prudentes, porque pueden afectar al buen nombre de personas que nada tengan que ver a la hora de la verdad con lo que presuntamente se les imputa.

En relación con las cifras globales a que aludía el señor Carrera, voy a hacer ahora una referencia específica a la evaluación de la situación de acuerdo con la información disponible. Con ello paso a la siguiente pregunta, porque también se interesaban por datos el señor Fernández de Mesa y el señor Sanz en sus intervenciones.

¿Por qué se han podido producir estas irregularidades, preguntaba el señor Carrera? Tengo que hacer referencia a algo ya manifestado. Ninguna organización, singularmente si es compleja -y saben SS. SS. que el sistema de la defensa es una organización compleja en la que hay cientos de miles de empleados- está libre de que puedan darse en su seno prácticas de esta índole, sobre todo cuando existe un agente inductor externo, en este caso en forma de agencia de viajes, que aparentemente cataliza y

estimula el proceso de presuntas infracciones que se han dado. No hay ninguna razón para pensar que no puedan darse en terceras organizaciones, ya sea de carácter administrativo en cualquiera de sus ámbitos territoriales -central, autonómico, local- o en el ámbito privado, de carácter empresarial u otro tipo de instituciones.

Estoy totalmente de acuerdo con lo manifestado también por los tres intervinientes sobre la conveniencia de estudiar el cambio de normativa que evite esas actuaciones. Paso a darles un resumen final de cómo está la situación en este momento de acuerdo con nuestras informaciones disponibles.

En primer lugar, los afectados no son sólo funcionarios de cuerpos militares. También hay soldados y funcionarios civiles entre los afectados. Esto ratifica lo que he dicho al principio de que lo sustantivo en el proceso de presuntas irregularidades es el carácter de empleado de la Administración, sobre lo adjetivo, que es su pertenencia a distintos cuerpos o situaciones administrativas dentro de la misma. En segundo lugar, no hemos detectado en la investigación realizada ninguna irregularidad en cuanto se refiere a la realización de la comisión de servicio. Todas han tenido lugar. En todos los casos la comisión se ha llevado a efecto. En tercer lugar, he de resaltar que el procedimiento existente y utilizado por justificar los gastos de alojamiento es el legalmente establecido y en el que se contemplaba el correspondiente a la factura de agencia de viajes. En cuarto lugar, como ya he dicho al señor Fernández de Mesa, no se ha superado en ningún caso el importe legal establecido al respecto para las distintas categorías. En quinto lugar, el número de comisionados que han realizado una comisión de servicio, militares de carrera o empleo, clases de tropa y personal civil al servicio de la Administración, implicados en los expedientes de justificación de gastos de alojamiento por el tema que nos ocupa, parece que apenas va a alcanzar las 2.000 personas en total. Compárese esto con el universo de 250.000 personas, aproximadamente, en el ámbito de la Administración militar o de 124.000 si queremos restringir ese ámbito a cuerpos de la Administración, civiles o militares, y a empleados laborales también de la Administración, es decir, exceptuando la componente de la clase de tropa de reemplazo. En cualquier caso y en cualquier circunstancia, el porcentaje de afectados es mínimo, y yo diría que ínfimo. Es más, yo diría que nuestro sistema de defensa puede contrastar perfectamente estos datos con los de cualquier otra institución, ya sea de carácter público o privado, incluyendo las empresas, tanto en la evaluación de posibles infracciones de índole semejante como en la adopción de las medidas precautorias adecuadas, y garantizo a SS. SS., y pueden sentirse orgullosos de ello, que la Administración de la defensa saldría extraordinariamente bien parada de esa comparación que se estableciera.

En sexto lugar, he de decir que el 96 por ciento de los afectados no supera, incluyendo soldados y civiles a que hice referencia, la graduación militar de comandante. En séptimo lugar, debo decirles que las cantidades sujetas a investigación por presuntas irregularidades son mínimas

comparadas con el presupuesto de 10.000 millones de pesetas de dietas del Ministerio de Defensa y, desde luego, están muy por debajo de alguna cifra que hemos visto publicada durante los últimos días.

Por último, deseo hacer referencia de nuevo a que cautelarmente, y mientras no se evalúe y se estudie la conveniencia, como nosotros entendemos, de que se reforme la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de mayo de 1985, sería de desear que el resto de las administraciones públicas, no sólo la central sino incluso autonómicas, locales y otro tipo de instituciones, adoptasen medidas semejantes a las introducidas por el Minisdef como cauciones adicionales que evitaran la posible comisión y previnieran algún otro tipo de irregularidad. Finalmente, quiero decir y reiterar nuevamente que en opinión del Minisdef es indispensable y urgente reformar esa Orden de 23 de mayo de 1985, estudiando la conveniencia de volver al procedimiento anterior, al Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio. No se nos oculta tampoco las razones poderosas que movieron a establecer el nuevo sistema y que tenían mucho que ver con la implantación del IVA en nuestro país y con la conveniencia de generalizar la factura como documento mercantil sobre el cual se iba a apoyar esa implantación del impuesto sobre el valor añadido, pero merece la pena y creemos urgente estudiar la modificación de la Orden ministerial en el sentido al que hemos hecho referencia. Quiero recordar de nuevo que si ese sistema estuviera vigente, no estaríamos aquí, señorías, hablando de este tema que nos ocupa.

En cualquier caso deseo decir para terminar que la organización de la defensa y los empleados públicos adscritos a la misma y a los distintos niveles directivos han sido capaces de corregir o de proveer lo necesario para la corrección de irregularidades, en la medida razonable en que es posible determinar, con el conocimiento de que se dispone, y de proveer también a su resolución en el ámbito de sus competencias, reiterando asimismo que colaboraremos con la Administración de justicia en todo aquello que interese de este departamento.

El señor **ROMERO RUIZ**: Pido la palabra por una cuestión de orden.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo para decir que nosotros hemos presentado una iniciativa parlamentaria que no ha llegado a incorporarse todavía sobre este mismo asunto y anunciar a la Mesa de la Comisión y al señor Secretario de Estado de Administración Militar que la vamos a mantener, aunque nos parece que el Gobierno ha actuado de manera muy contundente en un tema tan grave como éste, y leeremos el «Diario de Sesiones» con atención. Lo que más interesaría a Izquierda Unida es la elaboración de una norma, que para ese momento ya se podrá exponer, que regule de manera clara las dietas, las comisiones de servicio, para evitar situaciones como ésta.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández de Mesa, tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Gracias, señor Secretario de Estado. Vuelvo a agradecerle la amplitud y profundidad de la explicación que nos ha dado sobre este tema.

También quiero decirle, en relación con lo que usted manifestaba sobre que la Intervención General de Defensa saldría bien parada, que hay que recordar que la Intervención General de las Fuerzas Armadas tiene más funcionarios destinados a esa Intervención que el resto de las administraciones públicas juntas. Sólo faltaría que la Intervención General de las Fuerzas Armadas no funcionara bien. Por ello, yo me alegro también de que la Intervención delegada, en este caso concreto, haya funcionado como Dios manda, que es lo que se pide al fin y al cabo a todos los funcionarios.

Yo quería decirle al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la intervención, que nosotros no pedimos el cambio de la cuantía sino de la norma, es decir, no que se actualicen las dietas; las dietas se irán actualizando anualmente, según los reales decretos que se vayan produciendo. Tengo que recordar que el Grupo Parlamentario Popular en febrero del año pasado tuvo que solicitar en esta Cámara la actualización de las dietas, puesto que desde diciembre del año 1989 estaban atrasadas, y se actualizaron, efectivamente, en marzo de 1993. Lo grave no era sólo eso; lo grave es que, en cantidad de ocasiones, los miembros de las Fuerzas Armadas cobran el 60 o el 80 por ciento de la dieta, con lo cual se reducen bastante las cantidades de las que estamos hablando.

También ha mencionado el Secretario de Estado que la graduación hasta la que se llega, incluidos funcionarios civiles, clase de tropa o marinería, es la de comandante. No sé si será cierto o no el que había un general de brigada del Ejército del Aire que había sido cesado por haber adquirido facturas falsas a Turiben. Pero yo no creo que la formación de los comandantes, y de ahí para abajo, sea menor que la de los comandantes hacia arriba. Su formación castrense y, en definitiva, para la vida, yo creo que tiene que tener los mismos valores que pueden tener otras personas. ¿Qué es lo que pasa? Que el dinero que cobran es poco. Y encima de que se cobra poco, hay una serie de gastos, como son los gastos de taxi, los de teléfono, unos gastos corrientes que no se justifican con nada, que no se cobran con nada, y lo que no se puede permitir es que un suboficial, que va a cobrar 4.000 pesetas por hacer un desplazamiento a Madrid, no tenga dinero ni para llamar por teléfono ni para coger un taxi. Y como eso es lo que no se puede permitir, lo que habrá que hacer será revisar esa norma que tiene en unas condiciones tan precarias a los miembros de las Fuerzas Armadas y, en este caso concreto, de los comandantes para abajo. Yo me alegro, señor Secretario de Estado, de que no sean esas cifras escandalosas que se habían dado, sino ésta que usted nos adelanta ahora diciendo que, a lo sumo, serán 2.000 personas las que estén implicadas en este tema.

Yo le haría una pregunta, y con esto termino, aunque quizás usted no pueda contestarme por qué en otros Ministerios no se exige la presentación de justificantes ni de recibos cuando uno cobra su dieta, sino que la cobra y se acabó, porque está haciendo un servicio extraordinario y fuera de la localidad donde está destinado. Pero lo que sí me gustaría saber, señor Secretario de Estado, es si el Ministerio de Defensa, tan previsor en todo, ha previsto algún tipo de norma para que aquellos arrepentidos de esas listas que conocemos que quieren reintegrar lo cobrado indebidamente puedan hacerlo. Porque, claro devolverle dinero a la Administración no suele ser una tarea fácil, y en ese sentido me gustaría saber, en el caso de que, como tengo conocimiento, cantidad de estos afectados, con tal de no verse involucrados por cantidades nimias y vergonzosas —en ocasiones de 1.000 ó 2.000 pesetas—, estén dispuestos a reintegrar a la Administración el dinero que hayan cobrado indebidamente, si el Ministerio de Defensa realmente ha dispuesto algún tipo de mecanismo para que esto pueda llevarse a la práctica.

De todas formas, señor Secretario de Estado, muchas gracias por sus explicaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández de Mesa. Ha tenido una disquisición aclaratoria sobre la intervención del portavoz del Grupo Socialista, que la considero como tal.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado por si quiere puntualizar.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Arévalo Arias): Con mucho gusto. Tiene razón el señor Fernández de Mesa sobre que la Intervención General de la Defensa está proporcionalmente mejor nutrida que la Intervención General de la Administración del Estado, y el corolario es evidente: si está mejor nutrida, cabe exigirle más, y en ello estamos. Yo creo que es absolutamente correcto el planteamiento y tenemos plena coincidencia.

Como funcionario que soy, además de eso que se llama en este momento alto cargo, puedo valorar lógicamente que el nivel existente de las dietas no es el que lógicamente nos gustaría; pero aquí, como siempre, nos encontramos con el eterno problema económico, según el cual las necesidades siempre están por delante de la insuficiencia de medios, que además son susceptibles de uso alternativo. En este caso y teniendo en cuenta la existencia de necesidades superiores que atañen al rigor y control de las cuentas públicas, habrá que actuar con lo que se dispone, y lo que se dispone en cuantía de dietas es lo que existe.

En relación con el general al que hace referencia, tengo que decir que, cuando se han producido los hechos que presuntamente le afectan, no era general sino coronel y no estaba destinado en el ámbito de la organización central de la Defensa, donde está destinado por el momento y en esta situación está.

No me atrevería a asegurar, señor Fernández de Mesa, que en otros departamentos ministeriales no se hayan

adoptado medidas similares a las que hemos puesto en vigor nosotros; sencillamente lo desconozco. Es posible que nuestra recomendación de que se adopten llegue en algún caso tarde porque, previsoramente, ya se hayan puesto en vigor. No me atrevería a asegurarlo. Simplemente, me he limitado a pensar que, en nuestra opinión, cabría sugerir que se adoptasen. Si se ha hecho ya, perfecto; si se considera que no procede por razón de un estricto control riguroso por otros medios y vías, pues cada cual, lógicamente, atenderá a los resultados que se colijan de lo que se actúe por parte de los diferentes responsables.

Por último, en relación a lo actuable en materia de devolución, debo decir que lo actuable, en este caso, está regulado por instrucciones de la Intervención General de la Defensa y de la Dirección General Económica del Departamento en el ámbito que les corresponde.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario de Estado. Gracias, señorías.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y cincuenta minutos de la tarde.